

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

PLENO

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, en representación de don Gregorio Alonso Sanmiguel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre rehabilitación en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, a cuyo pleito ha correspondido el número 9/1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de octubre de 1981.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid. 16.879-E.

SALA QUINTA

Secretaría, Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Blázquez Fuentes y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 383/81, de 27 de febrero, y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto, sobre coeficientes reductores de las prestaciones por pensiones vitalicias; pleito al que ha correspondido el número general 512.441 y el 588 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1981.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.715-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Mateo Gumiel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha corres-

pondido el número general 512.752 y el 671 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de octubre de 1981.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.426-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Macario Roldán Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar al recurso de reposición contra el señalamiento de haber pasivo, concedido por Orden circular de 18 de agosto de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 512.776 y el 673 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de octubre de 1981.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—José Benítez.—16.427-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José March Tortonda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.644 y el 635 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.714-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Rosales Merina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 18 de abril de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.125 y el 40 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.713-E.

Secretaría, Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martínez Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 15 de abril de 1981, sobre reclamación de haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.400 y el 492 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1981.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—16.504-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Blanco Alfonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de mayo de 1981, sobre petición de pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 512.403 y el 493 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1981.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—16.505-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis de la Cruz Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 1 de abril de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.406 y el 494 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1981.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—16.506-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodríguez Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de mayo de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.409 y el 495 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1981.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—16.507-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martín Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.415 y el 497 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1981.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—16.508-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Serna Quinto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.418 y el 498 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1981.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—16.509-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Maldonado Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.421 y el 499 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1981.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—16.510-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Manuel Fernández Sánchez de la Nieta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros sobre reclamación de incentivos, como Ingenieros Agrónomos; pleito al que ha correspondido el número general 512.463 y el 512 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1981.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—16.511-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Bienvenido Cerralero Fresneda se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de septiembre de 1980 y 6 de febrero de 1981, desestimatorias de su solicitud de aplicación del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.493 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.548-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Vázquez Martínez, don Francisco García Sañasa, don Emiliano Mota Montoya, don Ricardo Álvarez Antón y don José Toral Cutillas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones lácitas del Ministerio de Hacienda sobre aplicación de los beneficios de la Ley de Amnistía como miembros del extinguido Instituto de Carabineros; recurso al que ha correspondido el número 3/8.982 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.549-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Ricardo Alcocer Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 4 de diciembre de 1980, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.152 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.550-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Ibáñez Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 14 de febrero de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.153 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.551-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Basilio Yagüe Romero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 12 de enero de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.172 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.552-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Melchor Chirona Candéal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 11 de febrero de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.173 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.553-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés Marín Perpiñán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 14 de febrero de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.202 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.554-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Francisco García Cobos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 11 de febrero

de 1981, sobre desestimación de su solicitud de aplicación de los beneficios derivados del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.203 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.555-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Nogal Silva se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 31 de enero de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.342 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.556-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Navas Bellón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 12 de mayo de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.773 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.557-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Pozuelo Blanco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 16 de mayo de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.793 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.558-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

verse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sancho Faura se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 10 de abril y 21 de enero de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.803 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.559-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alejo Domínguez Roncero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.812 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.560-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Mascuñán Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 19 de diciembre de 1980 y 31 de marzo de 1981, desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.813 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.561-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Sampedro Zárate se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 19 de diciembre de 1980, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.822 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el

indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.562-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Alamo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de abril de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decretoley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.833 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.563-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gómez Muro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 25 de mayo de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decretoley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.832 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.564-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gil Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 9 de junio de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decretoley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.852 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.565-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Andreu Jurado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 15 de junio de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-

ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.893 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.566-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Cachafeiro Molina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de abril de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decretoley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.963 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.567-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Crespo Esteban se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11 de junio de 1981, así como contra la anterior de la Delegación de dicho Departamento en Alicante de 5 de febrero de 1981, sobre desahucio de vivienda; recurso al que ha correspondido el número 12.881 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.712-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Marie Brizard et Roger International, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1980, por el que se concede la marca 924.432, denominada «Brisa» (y diseño), y contra el de 13 de abril de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 708 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención

de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.011-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pedro Domecq, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 19 de junio de 1981, por el que se desestimó recurso de reposición concesión de la marca número 934.624, denominada «Cepa Puerta», por acuerdo de 5 de diciembre de 1980, confirmándose dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 822 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.973-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Compagnie International Europcar, Société Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de mayo de 1981, que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Viajes Europcar, S. A.», en el expediente de solicitud de registro de marca número 919.376, denominada «Viajes Europcar, S. A.», anulando la resolución recurrida y dictado otra por la que se concede el registro solicitado; pleito al que ha correspondido el número 788 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.974-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Jobo Holding, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.485 de 1981, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1981, por los que se desestiman los recursos de reposición formalizados contra las resoluciones de fechas 2 de octubre de 1980, por las que se denegó la protección en España a las marcas internacionales números 445.869, 445.871, 445.872, 445.873, 445.875, 445.876,

445.879 y 445.880, «Inco Walterless» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.719-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Ruiz Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.073 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 20 de noviembre de 1979, sobre que se abone al recurrente el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.720-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Moreno Pernías, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1.071 de 1981, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la solicitud formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el 17 de marzo de 1980, sobre que se abone al recurrente el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.721-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Victoriano José Malagón García se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1.039 de 1981, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 24 de diciembre de 1979 así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 15 de septiembre de 1980, sobre que se abone al recurrente el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.722-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Ruiz Renquel se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1.035 de 1981, contra la denegación presunta por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de la petición formulada el 24 de diciembre de 1979, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en 19 de septiembre de 1980, sobre que se abone

al recurrente el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.723-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Angel Cabrera García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.067, de 1981 contra resolución de la Dirección General de Política Interior, de 2 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 1 de diciembre de 1980, que consideró a recurrente excluido del ámbito de aplicación del Decreto 670/1976, de 5 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.975-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pinilla Sánchez contra el acuerdo de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, de 12 de marzo de 1981, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de fecha 7 de noviembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 768 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.446-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco López Brea y Redondo contra la resolución del Subdirector general de Ordenación de la Vivienda de 25 de marzo de 1981, por la que se declaró no admisible el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado provincial de la Vivienda de Madrid, por el que se impuso multa de 10.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 772 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.447-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ferrero Ohg contra el acuerdo del Registrador de la Propiedad Industrial de fecha 23 de abril de 1980, por el que se denegó la patente de invención número 476.916, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 775 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.448-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Felisa Daganzo Adán y otros contra el acuerdo de la Dirección General de Empleo, de 21 de abril de 1981, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la «Telefónica y Electrónica, S. A.», contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo; pleito al que ha correspondido el número 777 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.449-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cinzano, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 6 de mayo de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 18 de marzo anterior; pleito al que ha correspondido el número 779 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.450-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Mesas Bouthelier contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 27 de abril de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 7 de octubre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 780 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.451-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de mayo de 1981, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Enrique Martínez Ibáñez contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 18 de marzo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 784 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.452-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Raimundo Fernández Villaverde, S. A., contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo contra la resolución adoptada por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, de 23 de octubre de 1980, que aprobó definitivamente la modificación del plan parcial y de reforma interior del antiguo ensanche; pleito al que ha correspondido el número 788 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.453-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Raimundo Fernández Villaverde, S. A.», contra desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo contra la resolución adoptada por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, de 23 de octubre de 1980, que aprobó definitivamente la modificación del plan parcial y de reforma interior del antiguo ensanche; pleito al que ha correspondido el número 789 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.454-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Jiménez Moreno y otros contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de 28 de octubre de 1980, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 749 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.455-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Promotora de Informaciones, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1979, por la que se concedió la marca número 889.024, y contra la de 23 de febrero de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 750 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.456-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Azulejos Aparici, Sociedad Limitada», contra el acuerdo del registro de la Propiedad Industrial, de 20 de mayo de 1980, por el que se concedió la marca 911.743, y contra la de 20 de febrero de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 754 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.457-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 26 de 1979, a instancias de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Mº

rales, frente a don Lambert Guillot, sobre reclamación de 21.500.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de diciembre y hora de las diez treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Los autos están de manifiesto en Secretaría, no se ha suplido la falta de títulos y las cargas anteriores a las preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por tratarse de segunda subasta sale con el 25 por 100 menos de su avalúo.

6.ª La subasta saldrá por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta.

1.—Porción correspondiente al demandado de: Parcela en término de Muchamiel, correspondiente al número 32-33 del plano de parcelación de la urbanización Gialma, de 1.736 metros cuadrados y dentro de la finca, ocupando unos 150 metros cuadrados existe un edificio de planta baja y parte alta con escaleras de comunicación entre ambas, con diferentes habitaciones y servicios, y existe un garaje. Finca 10.439, valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.—Finca rústica, sita en los términos de San Juan de Alicante y de Muchamiel, partida de Reboetes, de seis hectáreas 60 áreas y 50 centiáreas; número 8764 de Muchamiel y 8.932 de San Juan de Alicante, valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—13.404-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 210 de 1981, a instancias del «Banco de Urquijo, S. A.», representados por el Procurador señor Palacios frente a don Liberto Santos Noguero y María Mira Sánchez, sobre reclamación de 5.600.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de diciembre, y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterior-

res, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.ª Será de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, reguladora del procedimiento.

Bienes objeto de subasta

A) Número uno, dos bis. Local en la planta baja, en planta diáfana. Tiene una superficie de 164 metros 80 decímetros cuadrados, con entrada independiente por la calle Carlos Arniches, de su situación; derecha, local número 2 de esta planta; izquierda, don José Ferreira Quintana; espaldas, local número 1, y resto, de finca matriz de donde éste se segrega. Pertenecen al edificio sito en la avenida de Chapí, número 50 de policía, de la ciudad de Elda. Tiene derecho a la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece y con relación al valor total del mismo, representa un porcentaje de 3 de enteros 50 centésimas por 100, la expresada finca responderá de 2.000.000 de pesetas de principal, sus intereses y comisiones de dos años a los tipos pactados, y 400.000 pesetas, que se fijan para eventuales costas y gastos.

Se valora en 3.200.000 pesetas.

B) Número uno, tres. Local comercial, en la entreplanta en planta diáfana, con patio sobre techo de la planta baja, tiene entrada por ambas escaleras de acceso del edificio y mide una superficie de 198 metros 35 decímetros cuadrados, y el patio 149 metros 5 decímetros cuadrados, y linda; entrando en el mismo, derecha, vivienda y patio de portería; frente, zaguanes, de entrada y viviendas números 4 y 19, de esta misma planta, y por los demás aires, los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Pertenecen al edificio, sito en Elda, avenida de Chapí, número 50 de policía. Tiene derecho a la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece y con relación al valor total del mismo representa un porcentaje de 4 enteros 40 centésimas por 100. La expresada finca responderá de 2.600.000 pesetas de principal, sus intereses y comisiones de dos años a los tipos pactados y 600.000 pesetas que se fijan para eventuales costas y gastos.

Las expresadas escrituras de hipoteca se inscribieron en el Registro de la Propiedad de Elda, la señalada con la letra A), en el tomo 1.101, libro 284, folio 211, finca 25.955, inscripción segunda, y la señalada con la letra B), en el tomo 1.072, libro 268 de Elda, folio 5, finca 23.798, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—5.703-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez, de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 759 de 1980-A, promovidos por «Española de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Tesor Ibars contra doña Mercedes Isern Fontanet y don Guillermo Espona Carreira, en reclamación de 5.400.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la

escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandantes, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirán de tipo para el remate las cantidades en que han sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de diciembre próximo a las once horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

a) Veinticuatro.—Piso ático, puerta primera, de la casa números 6 y 9 de la calle Modolell, de esta ciudad, destinado a vivienda, de superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados, que se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, habitación y aseo de servicio, galería, terraza; linda: por el Norte, con paseo que divide la finca con la de doña Manuela Beltrán; por el Sur, con rampa de entrada de coches al garaje; por el Este, con jardín; por el Oeste, con puerta segunda y hueco de la escalera; por arriba, con vuelo y cuarto trastero, y por debajo, con el piso quinto, puertas primera y segunda. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 533, folio 247, finca 18.613, inscripción segunda, libro 391 de la Sección de San Gervasio, del Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona.

Valorada en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

b) Dos.—Planta baja de la casa números 6 y 8 de la calle Modolell, de esta ciudad, compuesta de local comercial y estudio, que mide una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados, y linda, por el Norte, con paseo que divide la finca de doña Manuela Beltrán; por el Sur, con vestíbulo de entrada; por el Oeste, con porche de entrada; por el Este, con terraza común; por arriba, con planta primera, puerta primera, y por debajo, con garaje. Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 705 del Archivo, libro 488 de la Sección de San Gervasio, folio 53 vuelto, finca 22.920, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona.

Valorada en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, José Arribas.—5.703-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 590/78 C, sobre menor cuantía, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Lasala Palá en nombre y representación de «Pantaleoni Hermanos, S. A.», contra doña María Teresa Chacón Suárez, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas sesenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Finca objeto de la subasta

«Mitad indivisa de la planta baja de la casa situada en La Línea de la Concepción, calle José Antonio, número 36, de unos 145 metros cuadrados, que consta de salón comercial y que linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, con finca de don Carlos y don Eladio Traverse López; izquierda, la de doña Catalina Gares Russ y otros; y espalda, con calle General Varela, por donde tiene su entrada.»

Inscrita a favor de la demanda, inscripción 1.ª, finca número 8005, folio 16, libro 129 de La Línea.

Barcelona, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnare.—5.725-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.711 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don José Malvárez Diz y doña Ernestina Rodríguez Lafuente, en reclamación de

2.832.800 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Sin sujeción a tipo.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 4 de enero próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Piso número sesenta y seis del edificio denominado «Sofico», con fachada a las calles Salitre, Callejón de Noblejas y Cuarteles, de la ciudad de Málaga, demarcado con los números dos y cuatro del Callejón de Noblejas, por donde tiene su entrada al inmueble. Se encuentra situado en la planta décima del edificio a la derecha, entrando y tiene fachada a calle Cuarteles y Noblejas. Mide una superficie de 201 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, cuarto de baño, estar-comedor, cocina, lavadero y terraza y vestíbulo y trastero. Linda: al frente, pasillo de acceso, ascensores y patio, y pisos número 67; fondo, calle Cuarteles; derecha, finesa y patio. Cuota a todos los efectos, 2,95 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, en el folio 19 del tomo 444 del archivo, inscripción tercera de la finca número 1.864-B.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.693-13.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1286/80/M2 y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Coloma, S. A.», en

reclamación de la suma de 745.890,89 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 23 de diciembre de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Elemento número seis.—Vivienda en piso entresuelo, puerta tercera del edificio sito en Barcelona, calle Vallirana, números 71 y 73; mide una superficie construida de setenta y nueve metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, más terraza de uso privativo de setenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano escalera, dos patios de luces y las viviendas restantes de igual piso; espalda, mediante terraza propia, con la terraza, de su uso exclusivo, que recae sobre la parte interior del local en planta baja o semisótanos; derecha, entrando, con la vivienda segunda de la propia planta entresuelo y finca de Silvestre y Teresa Roméu, e izquierda con la vivienda de igual piso y finca de Francisco Ventura. Coeficiente 5,08 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 611, libro 611 de San Gervasio, folio 204, finca 29.342, inscripción primera.

Valorada en ochocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—7.251-A.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150 de 1981, promovidos por don Francisco Segura Navarro,

contra don José Aguilera Soteras, por el presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de la finca especialmente hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Pieza de tierra campa, bosque y yermo, sita en el término de Pobia de Claramunt, partidas «Bals d'en Xaró» y «Pla de la Torre», en parte de la cual hay edificados tres chalets, uno de sótanos, planta baja, un piso y ático, y dos de planta baja y piso; cuya pieza de tierra mide una extensión aproximada de dos hectáreas, setenta y tres áreas, cincuenta y seis centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con José Mari, Pedro Mabras y Antonio Altimira; al Sur, con la carretera de Igualada a Sitges y terreno perteneciente a José Aguilera, Juan Fernández y María Aguilera; al Este, con Antonio Pascual, y al Oeste, con Antonio Altimira; hallándose atravesada en su parte Sur, por dicha carretera de Igualada a Sitges.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 877, folio 85 del libro 37 de Póbla de Claramunt, inscripción quinta.

Valorada a efectos de la subasta en la cantidad de cuatro millones setecientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de Juzgados (Passeig de Lluís Companys), se ha señalado el día 17 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio de valoración, que sirve de tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble antes dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 14 de octubre de 1981.—El Secretario, Paulino de la Peña.—5.695-13.

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 993/81-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Cruvi, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de diciembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

la planta 3.^a del edificio de Juzgados, sito en el Saion de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de un millón trescientas sesenta mil pesetas.

2.^a Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.^a Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca siguiente:

Entidad número uno.—Sótano 2.º, destinado a local, de la casa sita en Badalona, calle Ruperto Chapi, sin número todavía, y en su punto de unión con la avenida de Cartig; se compone de una nave que tiene una superficie de trescientos veintinueve metros cuadrados y linda: Tomando los del edificio, por delante, subsuelo de la calle Ruperto Chapi; por la derecha, entrando, subsuelo de la finca del señor Isern; por la izquierda, también con subsuelo de la finca del señor Isern, y por el fondo, con subsuelo de finca «Cruvi, S. A.»; por abajo, con el terreno, y por encima, con el sótano 1.º. Tiene asignado un coeficiente de participación, en relación con el valor total del inmueble, del que forma parte, del 15,75 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 1737 del archivo, libro 752 de Badalona, folio 191, finca número 42.840 inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1981.—El Secretario.—7.252-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.878 de 1980-A a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Construcciones Dinoper, S. A.», por providencia de hoy he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

1.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue la cantidad de novecientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.^a No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca

«Entidad número cuarenta y seis.—Vivienda piso quinto, puerta cuarta, casa de la escalera A, que da a la calle Garriga, números 168-170, de Badalona, en la planta quinta alta de dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.929, libro 914, de Badalona, folio 10, finca número 55.046, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1981.—El Magistrado Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—7.285-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 352 de 1981 por el «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don Carlos Cazcarro Bernard y doña Ana Marias Artigas Sanz, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor, demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.^a Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cada lote que se dirá.

4.^a No se admitirán posturas inferiores

a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Lote número 1. «Rústica. Dedicada a cereal seco, sita en término municipal de Sariñena, partido de Moscallón, 17 hectáreas 80 áreas, que linda. Norte, Instituto Nacional de Colonización; Sur y Este, carretera de Laneja; Oeste, con Matías López, polígono 38, parcela 77, subparcelas a, b, c, d, e, y f.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 230, libro 33, folio 191 vuelto, finca número 5.185, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en dos millones ciento cincuenta mil doscientas veinticinco (2.150.225) pesetas.

Lote número 2. «Campo de secano, enclavado en zona de nuevos regadíos sita en término municipal de Sariñena, partida Mascallón, de 13 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas de superficie, según el título. Linda: Norte, Juan Bassols; Sur, carretera; Este, Casimiro Losmozos; Oeste, Instituto Nacional de Colonización, hoy Norte y Este, el comprador. Polígono 38, parcelas 50, 51, 52 y 67.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 260, libro 38, folio 24, finca 5.684, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones ciento cincuenta mil doscientas veinticinco pesetas.

Barcelona, 16 de octubre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, 13.077-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 929 de 1981-T, promovidos por doña María Victoria Sabater de Sarriera, representada por el Procurador don Antonio M.^º Anzizu Furest, contra don Juan Gómez Galvey, en reclamación de pesetas 920.000, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de dos viviendas unifamiliares pareadas en una sola planta, con un porche al frente, edificadas sobre un solar o parcela sita en la manzana señalada de letra E del polígono sector extremo Sur del Centro turístico «Els Cards», en término municipal de San Pedro de Ribes, de superficie cuatrocientos sesenta metros con veintinueve decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. Linda: en junto, frente, Norte, en línea de 24,10 metros, con calle sin nombre; derecha, entrando, Oeste, en línea de 17,70 metros e izquierda, Este, en línea de 22 metros, con resto de finca de que procede de don Juan Gómez Galvey, y fondo, Sur, en una línea de 6,90 metros, con dicho resto de finca matriz y en otra línea de 15,80 metros, con Anna Van Oosten.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 524, libro 76 de San Pedro de Ribes, folio 65, finca número 4.501, inscripción 1.ª, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción 2.ª de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de documento número 1.

Tasada la finca en un millón sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial.—13.020-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.013 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Yate, S. L.», en reclamación de 4.734.127,24 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea, la suma de 7.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de diciembre del año en curso, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Número dos, tienda o local de negocio segunda o izquierda, de la casa de la calle Roger de Lauria, 130, de esta ciudad. Está situada en la planta baja del edificio. Se compone de tienda o almacén con puerta de entrada independiente a la calle de Roger de Lauria y dos cuartos de aseo. Ocupa una superficie de 287 metros, 26 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Roger de Lauria; por la derecha, entrando, con el vestíbulo general de entrada de la casa, vivienda de la portería, hueco del montacargas, con el patio de la tienda primera o derecha de la casa, y al final de este linda con la casa de la calle Roger Lauria, número 128; por la izquierda, entrando, con finca de «Pallás y Gamandé, S. A.», o sucesores; por el fondo, con finca propiedad de «Pallás y Gamandé, S. A.» o sucesores; por arriba, con el piso primero puertas segunda, tercera y cuarta, y por debajo, con el suelo o terreno base del edificio. Cuota en la propiedad horizontal, nueve enteros diez milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Barcelona, al tomo 901, libro 635 de Gracia, folio 246, finca número 19.343, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona, a 16 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.253-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 912 de 1980-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la deudora «Apartamentos Montjuich, S. A.», siguiente:

Entidad número veinticinco.—Piso tercero, puerta segunda, de la escalera B, vivienda sita en la cuarta planta alta, a contar de la rasante de la calle de la casa número 180 de la calle del Marqués del Duero, de esta ciudad.

Inscrita en el tomo 1.202, libro 832, sección 2.ª, folio 121, inscripción primera, finca número 42.697, del Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día

22 de diciembre próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.287-A.

BENAVENTE

Don Guillermo Sacristán Represa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/81, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra la Empresa «Diher, Sociedad Anónima», representada por don Camilo Hernando Sánchez, se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

Finca urbana en término de Benavente

«Parcela de terreno al pago de Brive, de 5 hectáreas 85 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, con regadora que la separa del resto de finca de que se segregó. Propiedad de don Santiago Muñoz Madrigal; Sur, con desahúe de la Confederación que la separa del resto de la finca de que segregó propiedad de don Santiago Muñoz Madrigal; Este, con finca de don José y don Segundo de Dios, y Oeste, con finca de don Angel García Rodríguez y otros. Está atravesada de Norte a Sur, por una acequia que es propiedad exclusiva de don Santiago Muñoz Madrigal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.432, libro 90, folio 118 vuelto, finca 8.781, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.800.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán acreditar su personalidad mediante exhibición del documento nacional de identidad y consignar el 10 por 100 del valor que sirve de subasta para esta primera subasta en la Mesa del Juzgado o en uno de los establecimientos destinados al efecto.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benavente a 17 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—5.705-3.

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 555 de 1980 se tramita procedimiento sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Electricidad Martín, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha declarado aprobado el Convenio presentado en dichos autos.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.709-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 651/81, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Allende Ordorica, contra «Perfiles Desmontables, S. A.», sobre reclamación de crédito, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 18 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura y reseñado.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se sacan a subasta:

Número 1. Local almacén situado en la planta de semisótano de la calle número 3 de Salaberry, de Madrid, con una superficie útil de 370 metros cuadrados con 86 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con tienda y terreno de doña Carmen del Río; izquierda, con la casa número 1 de la calle Salaberry y con la tienda; al fondo, con patio de la casa

y herederos de Joaquín Martín, y frente con patio de la casa, cuarto de basuras, tienda y la calle Salaberry, por donde tiene su entrada. Participa en los elementos comunes con 25,33 enteros por ciento.

Se halla inscrita al tomo 868 del archivo, folio 385, de la Sección 3.ª del Registro 4 de Madrid, folio 1, finca 19.305, inscripción tercera.

Valorada a efectos de esta primera subasta en 8.310.000 pesetas.

Piso primero de la casa número 5 de la calle Gardoqui, de Bilbao, que consta de un pequeño sótano, piso bajo y cinco altos y un desván, tiene su fachada principal por la calle Gardoqui, y linda: Al Norte, con la calle Gardoqui; Este, con la casa número 3 de esta calle; Oeste, con la casa número 7, y Sur, con patio común a las tres casas, y éste, a su vez, con el patio general de la manzana de solares limitada por la Alameda de Urquijo y las calles Gardoqui y Bertendona, perteneciente este patio a don Carlos Plaza y doña Mercedes Zumelzu.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, folio 178, libro 475 de Bilbao, finca 19.203, inscripción tercera. Tasada a efectos de esta primera subasta en la cantidad de 7.110.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 15 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.254-A.

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección primera, con el número 493/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza representada por la Procurador señora Perea, contra don Juan Antonio Echevarrieta Cuena y esposa, doña Teresa González Echevarría, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada:

«Vivienda izquierda de la planta segunda, o sea, piso segundo izquierda, elemento número 23 de la casa número 12 de la calle Obispo Gurpide, de Sestao. Tiene una superficie de 66,66 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con descansillo de la escalera, con vivienda derecha y patio; Este, con la casa número 10 de la misma calle; Sur, con la calle Obispo Gurpide, y Oeste, con descansillo y caja de escalera y vivienda derecha. Inscrita al tomo 1.703, libro 110 de Sestao, folio 76, número 8.728, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.884, libro 135 de Sestao, folio 241, finca 12.125-B, inscripción segunda.»

El remate tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 370.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidios por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al cré-

dito que se ejecuta si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose las el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.459-A.

CARBALLO

Edicto

Don Benigno López González, Juez de Primera Instancia de Carballo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 94 de 1981, a instancia de doña Sara Vilariño Romero, vecina de Serantes (Lago), expediente sobre reclamación de ausencia legal de su esposo, don José Parga Vidal, el cual en el mes de diciembre de 1961 se ausentó del domicilio conyugal con el pretexto de ir a trabajar a Asturias, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos que establece el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 9 de mayo de 1981. El Juez, Benigno López González.—El Secretario.—12.937-C.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, por resolución de este día, dictada en autos de divorcio número 180/1981, a instancia de doña María Estrella Osuna Mejías, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por el Procurador don Alejandro Moreno Cañadas, contra su esposo don Víctor Ramón Hernández Garrido, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a la vez que se le confiere el traslado de la demanda, a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 16 de octubre de 1981.—El Secretario.—12.937-C. 1.ª 4-11-1981

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado declaración de fallecimiento con el número 490-81, a instancias de doña Felicitas Rodríguez Corera, respecto a su hijo don Ireneo Sanz Rodríguez, el cual combatió en la 42 Brigada del Ejército de la República en la pasada guerra civil, con la que se hallaba en el frente de Extremadura, sector de Peñarroya, cuando entre el día 10 y 12 de agosto de 1938, fue muerto en el curso de un golpe de mano nocturno, en terrenos situados entre el río Zújar y el pueblo de Monterrubio, del que no ha vuelto a tenerse noticias desde entonces.

Y para que conste y tenga lugar lo ordenado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Elche a 24 de septiembre de 1981. El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—3.844-D. 1.ª 4-11-1981

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don

José Ramón Soriano Soriano, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, accidental, en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 516/80, a instancias de don Abundio Guinea Nájera, representado por el Procurador señor Hellín, contra don Martín Martínez Rodríguez, se anuncia la venta por segunda vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 17 de diciembre de 1981, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de dos millones setecientos mil pesetas, para la finca primera, setenta y cinco mil pesetas, para la finca segunda; ciento doce mil quinientas pesetas, para la finca tercera; setenta y cinco mil pesetas, para la finca cuarta, y ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, para la finca quinta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo, que es el consignado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

1.º En el partido de la Rambla de Nazareno, de este término municipal, entre calles en proyecto y de Játiva, de trozo de solar edificable, de superficie mil cuatrocientos treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, dentro del cual, se ha construido un edificio destinado a nave industrial, compuesto de tres plantas, que se denominará planta baja, primera y segunda de superficie en planta baja de ciento sesenta metros cuadrados, y en planta primera y segunda, mil veinte metros cuadrados, cada una de ellas, comunicándose interiormente entre sí, tiene cuatro puertas de acceso, dos en su fachada principal que se determinarán A y B, y dos en su lateral derecho o calle en proyecto, que se denominarán C y D; por la puerta A, situada en la fachada principal, tiene acceso la escalera que conduce a la planta segunda, donde también se hallan ubicadas las oficinas; por la puerta D tiene su acceso la planta baja, y por las puertas B y C tiene su acceso la planta primera. Tiene dos cuartos de aseo, situados en la parte izquierda, mirando su fachada principal; su estructura es metálica, cubierta por tejado de uralita y linda: Saliente, calle en proyecto; Sur, calle de Játiva; Oeste María Medina Navarro, y Norte, Bartolomé Soriano.

Inscrita al tomo 1.338, libro 763 de Yecia, folio 188, finca 17.982, inscripción segunda, sección primera.

2.º En el Paraje de los Hitos o casa del Pintado, un trozo de tierra de secano, con ocho olivos, de cabida dos celemines, igual a once áreas veinte, digo, veinticinco centiáreas, linda: Este, Carmen Rodríguez Ortuño; Sur, Juan Rodríguez Ortuño, y Norte, casita. Le es aneja la octava parte de una casa y aljibe, con sus ensanches, en los que existe un olivo, la que mide cien metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.041, libro 584, folio 145, vuelto, finca 5.535, inscripción tercera, sección primera.

3.º En el Paraje de Marisparza, un trozo de tierra cereal secano, titulado del «Colorado», de cabida seis celemines un octavo, igual a treinta y siete áreas quince centiáreas, linda: Este, herederos de José López; Sur, María Rodríguez Ortuño; Oeste, loma de don José del Portillo, y Norte, don Juan Rodríguez Ortuño.

Inscrito al tomo 994, libro 552, folio 4, finca 3.774, inscripción cuarta, sección primera.

4.º En el Paraje de los Hitos o casa del Pintado, un trozo de tierra secano con nueve olivos, de cabida dos celemines, igual a once áreas veinticuatro centiáreas, linda: Este, Martín Rodríguez Ortuño, y Norte, camino de la casa; Sur, Juan Rodríguez Ortuño; Oeste, David Rodríguez Ortuño. Le es aneja la octava parte de una era y aljibe, la que con sus ejidos mide cien metros cuadrados, en los que existe un olivo.

Inscrito al tomo 1.041, libro 584, folio 139 vuelto, finca 5.532, inscripción cuarta, sección primera.

5.º En el Paraje de Marisparza, el dominio útil de un trozo de tierra de secano con cincuenta y seis olivos, de cabida nueve y medio celemines, igual a cincuenta y siete áreas cincuenta y dos centiáreas, linda: Este y Oeste, loma de herederos de don José del Portillo; Sur, Martín Rodríguez Ortuño y norte, Catalina Rodríguez Ortuño. El dominio directo corresponde a Dolores Díaz Blas y hermanos, a quien se paga pensión en frutos de siete a uno.

Inscrito al tomo 1.041, libro 584, folio 167 vuelto, finca 5.546, inscripción segunda, sección primera.

Dado en Elda a 5 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial.—13.000-C.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don José Ramón Soriano Soriano, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 552/79, a instancia de don Abundio Guinea Nájera, representado por el Procurador señor Hellín contra don Evaristo Sanz Albert y don Antonia María Rico Brotons, se anuncia la venta por segunda vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del próximo día 17 de diciembre de 1981, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta, la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los autos y las certificaciones a las que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1.º Una casa-habitación compuesta de planta baja y alto, con un corral descubierto, situada en Pinoso, teniendo su puerta principal en la calle o plaza de la Virgen del Remedio número 14 de policía, y otra puerta accesoria a la calle

Nueva; ocupa una extensión superficial de doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados.

2.º Una hacienda o casa labor, denominada de «El Culebrón», comprensiva de los siguientes predios:

1. Una casa de campo compuesta de planta baja, con un alto descubierto que mide siete metros y medio de fachada por veintiséis metros de fondo, o sea, una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, con unos ensanches al frente de la casa de doce metros cuadrados cincuenta centímetros de ancho y unos ejidos al lindero del Norte de nueve metros de ancho por veinticinco metros de fondo, situada en el partido de El Culebrón, del término de Pinoso.

2. Dos suertes de tierra secano, equivalentes a veintinueve áreas y treinta y cuatro centiáreas, en dichos términos y partidos, trozo llamado de delante de la casa.

3. Un edificio sito en dicho término y partido, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, con sus ensanches correspondientes.

4. Medio jornal de tierra equivalente a veintinueve áreas y treinta y cuatro centiáreas, trozo llamado de «Debajo de la casa del Colador», sita en dichos términos y partidos.

5. Tres suertes equivalentes a cuarenta y cuatro áreas y una centiárea, de tierra blanca, trozo llamado de «Encima de la casa» en dichos términos y partidos, parte de arriba.

6. Un jornal y medio, o sea, ochenta y ocho áreas y dos centiáreas de tierra blanca, en dichos términos y partidos, trozo llamado «La Herraeta».

7. Una hectárea, dos áreas y sesenta y nueve centiáreas, o sea, un jornal y tres suertes, de tierra secano en término de Pinoso, partido de Ubeda, trozo del Barranco y de la Caña, sitio que es atravesado por la vereda.

8. Una suerte, equivalente a catorce áreas y sesenta y siete centiáreas de tierra de secano, trozo llamado «Pieza del Fraile», en dicho término y partido.

9. Medio jornal, equivalente a veintinueve áreas y treinta y cuatro centiáreas, y de nueva medición un jornal, o sea, cincuenta y ocho áreas y sesenta y ocho centiáreas de tierra de secano, en dicho término y partido, trozo llamado «De la Vereda».

10. Dos suertes, o sea, veintinueve áreas y treinta y cuatro centiáreas de tierra blanca, pedazo del Collaet, en término de Monóvar, partido del Derramador.

11. Una fanega cuatro celemines y dos cuartillos, o sea, una hectárea veinte áreas y noventa centiáreas de tierra de secano, en término de Pinoso, partido del Culebrón, en trozo llamado «El Cañaret».

12. Siete celemines, equivalentes a cincuenta y una áreas y cuatro centiáreas de tierra de secano, en dicho término y partido.

13. Un jornal y una suerte, equivalentes a setenta y tres áreas y treinta y cinco centiáreas de tierra de secano, en dicho término y partido.

14. Un jornal, equivalente a cincuenta y ocho áreas y sesenta y ocho centiáreas de tierra de secano, en término de Monóvar, partido del Chinorlet, parte del trozo llamado, «Calafach de Monóvar».

15. Dos suertes y media, equivalentes a cincuenta y ocho áreas, digo, a treinta y seis áreas y catorce, digo y sesenta y ocho centiáreas, de nueva medición; tiene una suerte de catorce áreas y sesenta y siete centiáreas de tierra blanca, parte del trozo de «La Carrasca», en término de Monóvar, partido Del Culebrón.

16. Veintiséis áreas y setenta y nueve centiáreas de tierra de secano blanca, en el partido Del Culebrón, del término de Pinoso.

Dado en Elda a 5 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario judicial.—13.001-C.

GRANADA

Edicto

Don Carlos Rodríguez Valverde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada, accidentalmente,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Granada, S. A.» Entidad representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don José María Gallach Andréu, con domicilio consignado a estos efectos en Barcelona, calle Emancipación, 15, 4.º, 1.ª, seguidos con el número 254/80, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, la finca siguiente:

1. Una casa de campo, sita en término municipal de San Antonio de Vilamajor, denominada Casa Trias, compuesta de bajos y un piso con una porción de cabida en junto de una hectárea ochenta y nueve áreas cincuenta y tres centiáreas y cuarenta y ocho miliares, aunque según el Catastro en reciente medición tiene dos hectáreas cincuenta y una áreas y cuarenta centiáreas, de lo cual la casa ocupa doscientos diez metros cuadrados. Lindante: por Norte, con Paulino y Juan Serra mediante margen; Sur, con sucesores de Francisco Llobera mediante rasa y margen y parte tan solo rasa; por Oriente, con la riega Juyola; y por Poniente, con Paulino y Juan Serra mediante rasa camino y margen.

Inscrita la hipoteca al tomo 432 del archivo, libro 10 de San Antonio de Vilamajor, folio 45, finca 943, inscripción 4.ª. Valorada en veinticinco millones de pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 11 de enero de 1982 a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de tasación, que se ha hecho mención y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, por el que sale esta subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del precepto citado regulador del procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 17 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario.—13.048-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Andreu Enfedaque i Marco, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/81, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Carmen Picañol Antonel, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Jose Antonel Picañol, natural de Castellterçol, provincia de Barcelona, de cuyo domicilio se ausentó, por haberse enrolado a filas, en el año 1936, fecha en que comenzó la guerra civil española, sin que desde aquella fecha se haya tenido noti-

cias del mismo, excepto de que fue visto en el Hospital de Reus (Tarragona) durante la campaña bélica, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas, se haya dado con su paradero, creyendo haya fallecido, por lo que se hace público por el presente, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Granollers a 23 de mayo de 1981.—El Juez, Andreu Enfedaque i Marco.—El Secretario.—12.330-C.
y 2.ª 4-11-1981

GIJÓN

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, en los autos número 98 de 1981, sobre suspensión de pagos de la Empresa «Fundición La Nueva, S. A.», ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia Juez señor Cristin Pérez.—Gijón, nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El anterior escrito unase a los autos de su razón. Se suspende la Junta general de acreedores convocada para el día treinta del presente mes, y se sustituye por la tramitación escrita, adaptando el expediente a las normas contenidas en los artículos dieciocho y diecinueve de la Ley de Suspensión de Pagos.

Publíquese esta resolución y póngase en conocimiento de los acreedores por los medios y en la forma utilizados para la convocatoria de la Junta. Se concede al suspenso un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica; cuyo plazo comenzará a contarse desde el día señalado para la convocatoria que se suspende, al cual también continuarán refiriéndose los plazos y actuaciones regulados en los artículos diez, once y doce de la Ley citada. Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado: J. Cristin.—Ante mí, Alfonso Sánchez González.»

Lo que se hace público de conformidad a lo acordado.

Dado en Gijón a 9 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, J. Cristin Pérez.—El Secretario.—13.005-C.

LERIDA

Edicto

Don Ricardo Cubero Romeo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lerida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 322 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja Rural Provincial de Lerida contra Antonio María Cudós, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley en la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como, los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en

la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta:

«Finca sita en Soses, de tres porcas poco más o menos de extensión, o sea, 10 áreas 89 centiáreas; que linda: a Oriente, con Pedro Nubials; al Norte, con Francisco Casals Viladegut; a Poniente, con camino de la Balsa, y a Mediodía, con Antonio Jordana Capell. Inscrita en tomo 10, folio 186, finca 1.300.»

La finca anteriormente descrita se tasa para caso de subasta en la escritura de constitución de Hipoteca en novecientos cincuenta y cuatro mil (954.000) pesetas.

En Lérida a 31 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Ricardo Cubero Romeo. El Secretario, E. Alvarez.—13.217-C.

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 458/79 a instancia de Banco Hipotecario de España contra «Dinotel, S. A.», sobre secuestro y posesión interina en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de diciembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de cederlo a un tercero.

Las demás condiciones de la subasta, se indican a continuación.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca.—En Palma de Mallorca. Hotel Odín. En la urbanización «Son Rigo». Urbana.—Destinado a «Hotel Odín», de dos estrellas, sobre la parcela 102 de la urbanización «Son Rigo», cuyo solar y edificación se describen así: «Solar número ciento dos de la urbanización denominada «Son Rigo» lugar las Maravilla, término de esta ciudad, mide dos mil quinientos metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle seis; Sur, parcelas ciento tres, ciento cuatro y ciento cinco en una línea recta continua de ochenta metros quince centímetros; Este, parcela ciento siete en línea de treinta y un metros veinticinco centímetros; Oeste, calle A. Sobre el descrito solar se ha construido un edificio destinado a hotel, integrado por un semisótano, planta baja y siete pisos conocido por «Hotel Odín», sito en la urbanización «Son Rigo», del término de Palma de Mallorca, tiene el semisótano una superficie edificada de seiscientos sesenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, la planta baja la de cuatrocientos diecinueve metros cinco decímetros también cuadrados y cada uno de los pisos la de cuatrocientos noventa y un metros sesenta y dos decímetros igualmente cuadrados, estando el resto del solar destinado a terrazas, jardín y piscina, esta última de unos ciento cincuenta metros cuadrados, y conservando todo el conjunto

la misma extensión y linderos expresada. Inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España, S. A.", en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo tres mil trescientos cincuenta y tres, libro ciento sesenta y uno, folio doscientos nueve, finca número diez mil ochenta y cuatro, inscripción cuarta.

Demas condiciones para la subasta:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).

2.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Palma de Mallorca, cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos (artículo 34, Ley de 2 de diciembre 1872).

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes (artículo 1510, Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35, Ley de 2 de diciembre de 1872).

5.ª Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.ª También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.792-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.297/79-B2, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Amalia Villa Lázaro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca:

«En Quinto de Ebro, Rústica denominada "Cerrado del Mariscal". Campo que se denomina "Cerrado del Mariscal". Compuesto de las fincas que se dirán no contiguas entre sí, pero que en realidad forman una unidad orgánica de explotación agrícola ganadera, todas ellas dependientes de la finca primera que se describirá. Tiene una superficie de cincuenta y cinco hectáreas tres áreas cincuenta y una centiáreas, de las que ocho hectáreas dieciséis áreas setenta centiáreas están destinadas a cereales de todas clases, remolacha y arroz y se riegan de la acequia de Quinto de Ebro y cuarenta y seis hectáreas ochenta y seis áreas ochenta y una centiáreas, están destinadas a pastos y está constituido por los siguientes campos:

1. Campo partida Cerrado del Mariscal, de una hectárea cinco áreas sesenta centiáreas, sobre él a lo largo del lindero Oeste se han construido unas cuadras para ganados de unos treinta metros de largo por cinco de ancho que forman ángulo recto con otras cuadras de la misma extensión construidas a lo largo del lindero Norte. Esta planta de cuadras unidas a los cobertizos, viviendillas de pastores, plaza de tiende, dependencias y corrales tapiados construidos, ocupan una extensión edificable, digo, edificada de unos mil metros cuadrados. Igualmente hay construida una casa de planta firme para vivien-

da de una extensión de doscientos metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte Pascual Bordetal; Sur y Oeste, carretera; Este, Camino del Plano Alto.

2. Campo de la partida Chopaga, de ocho hectáreas dieciséis áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, acequia y camino de los Pozos; Sur, Joaquín Agustín Jaseo, Félix Ingalaturre, Miguela Galán Abenia, Dámaso Galán Reinado, Manuel Gabasa Diarte, Miguel Hurtado Bernard, Andrés del Cazo Lanuza; camino; Este, acequia y Oeste, camino. Esta finca comprende del polígono 9 del Catastro parcelario las parcelas 313, 314, 336, 337, 355, 356, 375, 376, 393, 394, 395, 396 y 420.

Tomo 83, folio 211, finca 565.

3. Un prado o soto destinado a pastor de ganados en la partida Bascueña o Gascueña, es el polígono 6, parcelas 81, 119, 120, 145, 175 y 179 y tiene una extensión de veintinueve hectáreas tres áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino de herederos y propiedades particulares; Este, riego de herederos y brazal viejo; Sur, camino de herederos y Oeste, base inferior del talud de la acequia principal de Quinto. Esta finca está atravesada de Este a Norte por un camino de herederos de dos metros de latitud.

4. Campo partida Gascueña de diecisiete áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda Este, herederos de Antonio Abadía Plo; Oeste, Florentín Costas; Sur, soto de marchales propiedad de don Pablo Aubrey y Siho, y Norte, Estanislao Pérez Galán.

5. Campo partida Soto de Chusamos o Chusamos, terreno inculto casi todo él de veinticuatro hectáreas cincuenta y nueve áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, prado común y fincas de Miguel Escudero y Agustín Abenia, camino del Soto y campos de Victoriano Pérez; Sur, camino de la Gascueña y campos de Vicente Ingalaturre, Miguel Ungriá y Esteban Abenia; Este, Leonardo Corral, Gregorio Usón, Miguel Budría, Florentín Costa, Gabriel Muñoz, Santos García, Ramón Abenia, José Lacruz, Antonio Gabasa, Peregrino Usón, Miguel Budría y soto común, y Oeste, en casi toda su extensión salvo en una pequeña porción al final con la vía férrea de Zaragoza a Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pino de Ebro al tomo 244, libro 13 de Quinto, folio 202, finca número 846, inscripción décimoquinta.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza el día 3 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de trece millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a las ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—12.992-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 309-80, que se sigue en este Juzgado ha sido declarada en estado de suspensión de pagos, insolvencia definitiva, la comerciante individual doña Isabel García Vega, con establecimiento abierto en esta capital, calle General Pardiñas, número 8.

Y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a sus acreedores para la Junta general prevenida en los artículos 13 y 14 de la Ley sobre suspensión de pagos y para cuya celebración se ha señalado el día 27 de noviembre de 1981, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la que podrán concurrir todos los acreedores personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—5.692-3.

Edicto

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 869-A-1979, instado por el Procurador don Ramiro Benítez Pérez, en nombre de doña Emilia Paredes Martín, contra doña Patrocinio Gómez Gómez Calcerrada, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, lo siguiente:

Tres quintas partes de la casa sita en Talavera de la Reina (Toledo), señalada con el número 9, que ocupa una superficie de 431 metros 77 centímetros. Se compone de planta baja y alta distribuida en diferentes habitaciones. Tiene su fachada y entrada principal por dicha calle mirando al Saliente. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Antonio García; izquierda, con herederos de don Roberto Hesse, y por la espalda, con otra de don José Ramón de Pata.

En el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina es la finca número 282.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las diez días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 225.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.702-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.465-79-A, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Ediciones Favencia, S. A.», y don Miguel Sabaté Pijoán, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta de los inmuebles hipotecados, propiedad todos ellos del demandado señor Sabaté Pijoán, que se describen a continuación:

1. Vivienda piso primero, puerta tercera de la casa sita en Barcelona, señalada con el número 138 en la calle de París, que consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de estar, cuarto de baño, lavadero y balcones, ocupando todo ello una superficie de 63,30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, con proyección vertical de la citada calle; por la izquierda, entrando, con el 1.º, 2.º, por la derecha, con finca de Laura Montoto; por el fondo, con rellano y hueco de escalera; por encima con el 2.º, 3.º, y por debajo con el piso principal 3.º El valor de su parte privativa en relación con el valor total del inmueble a los efectos de distribución de beneficios y cargas es de una veintiséisava parte.

Inscrita la hipoteca al tomo 761, libro 549, sección de Gracia, folio 200, finca 13.087, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

2. Vivienda piso quinto, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle Buenos Aires, de Barcelona, barriada de Las Cortes, que consta de recibidor, trastero, hall, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, servicio y lavadero, ocupando una superficie de 110,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con casa número 9 de la propia calle; por la derecha, con piso 5.º, 2.º; por el fondo, con piso 5.º, 4.º; por debajo, con el 4.º, 3.º, y por encima, con el 6.º, 3.º Le corresponde el coeficiente del dos sesenta y cuatro por ciento.

Inscrita la hipoteca al libro 240, folio 229, finca 3.547, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

3. Vivienda piso quinto, puerta cuarta, que forma parte de la misma casa señalada con los números 11 y 13 de la calle de Buenos Aires, de Barcelona, que consta de recibidor, trastero, hall, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, servicios y lavadero, ocupando una superficie de 113,69 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el piso 5.º, 3.º; por su derecha, entrando, con el 5.º, 1.º; por la izquierda, con casa número 9 de la propia calle; por el fondo, interior de manzana; por encima, con el 6.º, 4.º y por debajo, con el 4.º, 4.º Le corresponde el coeficiente del 2,64 por ciento.

Inscrita la hipoteca en el libro 98, folio 41, finca 3.548, inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Se ha señalado para el remate el día 2 de diciembre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, sin número, de Madrid. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la segunda subasta, es decir: De la finca descrita con el número 1, sirvió de base para la segunda subasta la suma de 1.024.500 pesetas; de la finca descrita con el número 2, la suma de 2.689.313 pesetas, y de la finca descrita con el número 3, igualmente la suma de 2.689.313 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.691-3.

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1541/80-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Hoces Sánchez se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 21 de noviembre de 1981 a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta millones (160.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta:

Oleo pintado sobre lienzo de medidas 2,34 por 1,50 metros representado el retrato de un joven de mediana edad, de cuerpo entero apoyado en un árbol, vestido de casaca y pantalón blanco, con una mano en el bolsillo del chaleco y la otra pendiente. El retratado es el Conde e Puzorrostro, Marqués de Casasola, y de Maenza. Brigadier de los Reales Ejércitos, Caballero de la Orden Militar del Tesoro, dicese de Calatrava. El citado óleo está pintado por don Francisco de Goya y Lucientes.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—Ante mí. 5.794-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.515-A-1980 instado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut en nombre del «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Promotora Donostiarra», en reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos utcs por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Casa de campo conocida con el nombre de «Villa Lolita», situada en el partido de Amara, zona de Aldapeta, en San Sebastián, y se compone de bodega, piso

llano, uno alto y desván con una superficie de 272 metros cuadrados. Hay otro edificio con destino a cuadra y cocheras con piso llano y otro alto de 150 metros de superficie. Continúan ambos edificios por los cuatro puntos cardinales con sus pertenencias que tienen una extensión de 9.223,93 metros cuadrados, después de haber sido segregada una parcela de 6.342 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino público; al Sur, cierres del caserío «Diruna»; al Este, pertenecido de la «Villa Alduenenea», y al Oeste, pertenecidos del caserío «Agustindegui». Es la finca 717 triplicada del Registro de la Propiedad de San Sebastián II.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de diciembre próximo a las diez hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de 67.500.000 pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—13.008-C.

Cédula de requerimiento

Por providencia de esta fecha dictada en los autos número 1.301/1977-B, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, a petición del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Marotta, S. A.», representada por don Miguel Marotta del Zotti, con domicilio en la calle Goya, número 107, de Madrid, cuya Empresa fue domiciliada a estos efectos en la propia finca hipotecada, o sea en Hotel sito en Albalade de Zorita (Guadalajara), sito en el paraje denominado «Explanación», cuyo actual paradero se desconoce, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de dicho Juzgado, ha mandado que por medio de la presente se requiera al representante legal de dicha Entidad, para que en el plazo de dos días, siguientes a la publicación de la misma en los periódicos oficiales, satisfaga al «Banco Hipotecario de España, S. A.», la cantidad que le adeuda, ascendente a la suma de 20.834.331 pesetas por los semestres reclamados más 2.000.000 de pesetas para costas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la rescisión del préstamo y a la venta en pública subasta de la finca hipotecada antes mencionada, requiriéndose igualmente por medio de la presente al representante legal de dicha Entidad para que, dentro del término de seis días a la publicación mencionada, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de dicha finca.

Y para que se lleve a efecto el requerimiento mencionado, expido la presente cédula en Madrid a 3 de octubre de 1981. El Secretario.—5.729-3.

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 274-A-1978, instado por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, en nombre de la Entidad «Necalux, S. A.», contra don Victoriano Satos Encinas, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho deudor y que es la siguiente:

Cerca de erial a pastos y monte bajo en término municipal de La Cabrera, al sitio llamado Peña Hueca y los Riajos, de haber una hectárea setenta y cuatro áreas y diez centiáreas.

Linda: Al Norte, con la de don Carlos Navarro; Este y Sur, con la de doña María Martín, y al Oeste, la de don Enrique Martín, hoy Victoriano Sato Encinas. Es la parcela 41 b y c del polígono cinco. En el Registro de la Propiedad de Torrelaguna la finca 1.275.

Ha sido valorada en la suma de ocho millones setecientos mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S. Juan López.—5.701-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de siete de octubre, dictada por este Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil anónima «Comercial Cabimex, S. A.», con domicilio escriturado en el Registro en calle de Bolivia, número 24, bajo 2, antes calle de María de Molina, 23, 5.º, centro y hoy en Joaquín María López, número 48, que dedica su actividad a compraventa, exportación importación y representación de todo tipo de productos y mercancías nacionales y extranjeras, que figura inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en la hoja número 39.568, folio 212 del tomo 5.004 general, 4.158 de la sección tercera del libro de Sociedades, extendida el 16 de enero de 1979, habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de la suspenso, y cuyo expediente ha sido registrado con el número 1.227-81.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.076-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 936/78 J. a instancia de «Comercial Española de Intercambios Municipales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra «Sawach S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado, sacar a pública subasta los bienes embargados a resultas de dichos autos, por primera vez, por término de ocho días, señalándose para dicho acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de diciembre del año en curso y doce horas de su mañana, la que se celebrará en base a lo siguiente:

Servirá de tipo para la subasta el de la peritación de los bienes embargados, o sea la cantidad de cuatro millones doscientas mil pesetas.

Los bienes a subasta son los siguientes:

Doce cajas registradoras «Gispar Data Terminal Systems», electrónicas, cuyos números son de AF-3. 12093, 12179, 10871, 10732, 10365, 10804, 10822, 11899, 10366, 10867, 12218 y 11558.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1981. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—13.002-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 659/79, a instancia del «Banco Meridional, S. A.», contra don Jaime Bosquez Biedma, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca:

«Parcela número 36, procedente de Las Matas A y B, en término de Las Rozas (Madrid), al sitio denominado "Loma de las Zorrasquinas", y vivienda unifamiliar sobre dicha parcela construida, que consta de dos plantas, la baja con una superficie de 352 metros ocho decímetros cuadrados, y la alta con 146 metros cuadrados. Está formada la finca por la unión o agrupación de las siguientes: La finca inscrita con el número 8.862, folio 46, tomo 1.691, libro 139 de Las Rozas, y la inscrita con el número 9.632, folio 147 del tomo 1.815, libro 154 de Las Rozas. Tiene una superficie de 2.730 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela número 37, en línea recta de 42 metros; Este, parcela número 38, en línea recta de 65 metros; Sur, calle Uno, en recta de 42 metros, y Oeste, calle Tres, en línea recta de 65 metros. La vivienda sobre dicha parcela construida y embargada en estos autos linda por todos sus lados con terrenos de la parcela construida sobre la que, digo, estando destinado el resto a zonas verdes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.842, folio 102, finca número 9.815, tomo 158 de Las Rozas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones doscientas cuarenta y siete mil sesenta y seis pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ninguno otro.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.962-C.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se tramita expediente bajo el número 1.454 de 1981, de suspensión de pagos de la Entidad «G.B.K., Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Rafael Herrera, número 9, habiendo recaído providencia con esta fecha, teniéndose por solicitada la suspensión de pagos de la misma y nombrados Interventores Judiciales los titulares mercantiles don Antonio Muñoz Arjona y don José Antonio Tortosa Mondéjar, y al acreedor Entidad «Cofodesa, S. A.», todos domiciliados en Madrid.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez en Madrid a 16 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—5.711-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 512/1980, promovidos por «Monte Alina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares Santiago contra don Luis Iruyda Díaz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo en que ha sido tasada, la siguiente finca:

«Urbana número cincuenta y tres. Piso decimoquinto, letra A, de la escalera izquierda de la casa número treinta y siete de la calle Francisco Silvela, de esta capital, situado en la planta decimoquinta, sin contar la baja, y de sótanos. Se compone de "hall", estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: al frente, con caja de escalera izquierda, por la que tiene doble acceso, principal y de servicio; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta y calle de Juan Bravo, a la que tiene dos huecos, uno de ellos con un balcón terraza; izquierda, fachada Oeste de la torre, a la que tiene otros tres huecos, y fondo, fachada Norte de la torre a la que tiene un hueco. Ocupa una superficie de ciento once metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de dos enteros cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el libro 1.676, folio 157, finca número 59.565.

Para el remate se ha señalado el día 18 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de cuatro millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientas setenta y ocho (4.692.478) pesetas, en que ha sido valorado pericialmente.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.041-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo 823/81, instado por «Yubarta, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Cerdiz Colina, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días de los derechos de propiedad del chalé embargado a la demandada que luego se dirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, el día 17 de diciembre de este año a las once treinta de su mañana.

Derechos de propiedad objeto de subasta

Del chalé número 15, tipo A, sito en calle Arascues, 89, de Aravaca (Madrid), que figura inscrito a nombre de la vendedora Yubarta, en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo, 708, libro 112, sección 1.ª, folio 84, finca número 5.463, inscripción tercera.

Los derechos de propiedad objeto de subasta, han sido tasados pericialmente en 5.962.283 pesetas.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo que es el de 5.962.283 pesetas.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que dichos derechos de propiedad, se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por hallarse inscrito todavía dicho chalé a favor del vendedor, que la ejecutada, tiene pagadas a cuenta del chalé la cantidad de 5.962.283 pesetas que es el que sirve de tipo para la subasta, quedando pendiente de pago la cantidad de pesetas 7.081.444, más intereses de demora y gastos de devolución y protesto de las

cambiales impagadas, en cuyo pago a Yubarta, deducido el importe del remate, deberá subrogarse el rematante que en su caso se adjudique los derechos subastados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 17 de octubre de 1981. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez—12.986-C.

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 827 de 1980, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano contra la «Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.» en los cuales se dictó la siguiente.

«Providencia: Juez señor Gómez Chaparro.—Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el anterior escrito y documentos, registrese en el libro correspondiente, se tiene por personado y parte en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», al Procurador señor Ortiz de Solórzano, con el cual se entenderán en tal sentido las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina, se admite a trámite la demanda promovida contra la «Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.», con domicilio a efectos de notificación y requerimiento en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número ocho, que se sustanciará por los trámites y conforme a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno y concordantes de la Ley Hipotecaria, para lo cual se requerirá a tal efecto, a dicha Sociedad demandada, para que en término de diez días pague a la Entidad actora, la cantidad de ciento ochenta y una mil trescientas cuarenta y seis pesetas con tres céntimos de principal más setenta mil pesetas que de momento se calculan para gastos y costas, previa liquidación, librándose exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase de Bilbao, que se entregará al Procurador señor Ortiz de Solórzano para que cuide de su curso y gestión.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—R. G. Chaparro.—Ante mí.—Santiago Ortiz.—Rubricados.»

En dichos autos, por providencia de este día, se ha acordado llevar a efecto la notificación y requerimiento acordados a la demandada en la providencia anteriormente transcrita por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a la demandada «Sociedad General Inmobiliaria de España, Sociedad Anónima», a los fines acordados, extiendo y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de octubre de 1981.—El Secretario.—13.081-C.

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.809-79-B se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Española de Arquitectura e Ingeniería, S. A.», representada por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, contra don José Hernández Montoro, sobre reclamación de cantidad, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto

se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de dieciocho millones treinta y cuatro mil doscientas (18.034.200) pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

5.ª Los autos y certificaciones de títulos de propiedad, suplidos por el Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

«Rústica.—Un trozo de terreno situado en el cabo de Palos, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, que ocupa dos hectáreas 38 centiáreas. Linda: Al Norte, resto de la finca de donde éste se segrega, que se adjudica a don Baltasar Hernández en primer lugar, camino en medio y terreno del Estado; Sur, carrera de cabo de Palos, que cruza el lote, y camino viejo del Faro, que atraviesa esta finca; Este, doña Concepción de Pedro Sancho, hoy doña Josefa Montoro de Pedro, y otra finca de don José Hernández Montoro, y al Oeste, terrenos del Estado y resto de donde éste se segrega, o sea la primera de las fincas, que se adjudican a don Baltasar Hernández Montoro.»

Inscrita en el libro 128 de la Primera Sección, finca número 8.563, folio 64, inscripción primera del Registro de La Unión (Murcia).

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.984-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 739/81-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reina Guerra, en nombre y representación de don Ricardo Doderó Cobo y otros, contra doña Mercedes Martín García en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

«Piso 2.º, derecha, de la casa número 31, de la calle del General Moscardó, de esta capital. Linda: al Este o izquierda, según se entra, con la calle del General Moscardó; al Sur o frente, medianería de la casa número 29 de la misma calle, propiedad del I.N.T.A.; al Oeste, o derecha, caja de la escalera principal y patio de manzana; y al Norte, con el piso izquierda de la misma planta, caja de la escalera, hueco del ascensor, patio central, escalera de servicio, hueco del montacargas, y el piso izquierda de la misma planta. Consta de «hall», salón, cuarto de estar, comedor, despacho, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, oficio, despensa, terraza a facha-

da, terraza a patio de manzana y terraza patio central con lavadero. Ocupa una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados noventa decímetros cuadrados más ocho metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, que tiene de superficie el cuarto trastero número tres, de la planta de sótano, cuya propiedad lleva aneja el piso descrito. Le corresponde una participación en los elementos y cosas comunes de la casa a que corresponde de 6 enteros 887 milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 66, libro antiguo, 1.010 moderno del archivo 760, finca número 24.129, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—13.049-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 950-80, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado en concepto de pobre por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano con «Producción de Viviendas, S. A.» (Provisa), y don José Luis Alarcón Beut, sobre procedimiento judicial sumario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes:

División número 1.—Local comercial en planta baja número 1, recayente a la calle Académico Alemán; sin distribución interior y con acceso directo por la calle; ocupa una superficie de 51,03 metros cuadrados y linda: frente, comercial número 2, y patio-zaguán; izquierda, fincas de Luis Almela y Ramón Arnay; y espaldas, local comercial número 5. Tiene una cuota de participación del 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.676, libro 55, Sección 5.ª de Afueras, folio 133, finca 6.302, inscripción primera.

Se tasó a efectos de subasta en la cantidad de doscientas quince mil trescientas setenta y cuatro pesetas.

División número 77.—Vivienda en quinta planta alta, delantera derecha entrando, tipo J, puerta número trece; con distribución interior y superficie 84,13 metros cuadrados; y linda: frente, calle Río Badasoa y vivienda puerta catorce; derecha entrando, vivienda patio zaguán

contiguo; izquierda, rellano y escalera y vivienda puerta catorce, y espaldas, patio de luces. Tiene una cuota de participación del 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.677, libro 56, Sección 5.ª de afueras, folio 35, finca 6.378, inscripción primera.

Se tasó a efectos de subasta en la cantidad de trescientas cincuenta y cinco mil setenta y tres pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en esta capital, en el referido Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de diciembre a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, para cada una de las fincas la cantidad que a tal fin se fijó la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada tipo de finca en que deseen intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario. 13.060-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital de Málaga,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente tramitado bajo el número 764 de 1981, sobre suspensión de pagos, se ha tenido por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Texinco, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad de Málaga, Sebastián Esquivel, 13, representada por el Procurador don Fernando Marqués Merelo, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Ignacio Morales Martos, don Antonio Roldán Garrido y a la persona que designe la Entidad «Ceditex, S. A.», lo que se pone en general conocimiento a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 20 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—12.994-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace haber: Que por proveído de esta fecha, dictado en expediente número 911 de 1981, se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Higuera García, mayor de edad, casado, de esta vecindad, estando representado por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, siendo el pasivo de 234.196.831,30 pesetas, y habiendo sido nombrados como Interventores don Carlos Cruces López y don Salvador Cordero Salas, Profesores Mercantiles, y a la acreedora la Entidad «Banco Central».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, José García Martos. El Secretario.—5.708-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente civil número 402/81, sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de doña Josefa Roca Ventura, (causante: su hermano don Francisco Roca Ventura), por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Francisco Roca Ventura, natural de San Andrés de Llavaneras y fallecido en Barcelona el día 2 de abril de 1978, siendo la persona que reclama su herencia (consistente en la suma de 79.053 pesetas, importe que dicho finado hizo efectivas por la vivienda concedido por el Instituto Nacional de la Vivienda, en la calle Siete Partidas, número 24-BJ-1, de esta ciudad), su hermana doña Josefa Roca Ventura, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Mataró, a 15 de septiembre de 1981. Doy fe.—El Secretario.—5.694-13.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 241/81, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Mestres Coll, contra don José Manuel Payá Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 11 del próximo mes de enero a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de un millón seiscientas cuarenta y una mil, pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Departamento nueve, vivienda en el ático, puerta primera de la casa sita en Premiá de Mar, con frente a la calle Alegría, número 25, que tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados y que se compone de varias dependencias y terraza. Linda: por el Sur, con la calle Alegría, mediante terraza; por el Este, con rellano de la cal, digo, de las escaleras y con vivienda número diez; por el Oeste, con finca del señor Gallemi,

y por el Norte, con finca de la señora Costa o sus sucesores; por arriba, con cubierta del edificio y por debajo con las viviendas número cinco y seis.

Inscrita en el tomo 2.049, libro 184 de Premia, folio 217, finca 9.384, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Mataró.

Dado en Mataró a 9 de octubre de 1981. El Secretario.—7.144-A.

MURCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, con el número 1359/1980, a instancia de doña Francisca Arnau Cortés se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Vicente Arnau Cortés, que al parecer murió en el frente de Teruel el 15 de febrero de 1938.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.194-E.
y 2.ª 4-11-1981

En virtud del presente se hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.000-80 a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Botia Llamas contra «José Sánchez Manzanares, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, carretera de El Palmar, 212, Beniján, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que fue objeto de hipoteca y de la siguiente descripción:

«Un trozo de tierra secano; plantado de huerto de naranjos y con proporción al riego de aguas turbias de la rambla del Garruchal, situado en término de Murcia, partido de Beniján, paraje de Tiñosa, de cabida 98 áreas, 67 centiáreas, dentro del cuyo perímetro existe un edificio destinado a la fabricación de conservas y almacén de confección de naranjos y limones, señalado con el número 212 de la carretera de El Palmar a Beniján, y todo ello linda: Por Levante y Mediodía, con tierras de doña Antonia Salas; Poniente, de don Sebastián Arce, carril por medio denominado de la Peña, y Norte, carretera nueva de Algezares y tierras de don Antonio Miró, hoy de Juan Frutos Cánovas.

Inscrita al tomo 1.295, folio 46, finca 77.532, inscripción primera y al libro 59, folio 139, sección sexta, finca 4.765, inscripción primera, reagrupándose en la inscripción al libro 65 de la sección sexta, folio 137, finca 5.335, inscripción primera.

Valorada en 47.340.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de diciembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado y servirá de tipo para el mismo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que ha quedado señalado de 47.340.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100 por ser esta segunda subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, ni postores que no hubieren consignado previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—13.004-C.

ORIHUELA (ALICANTE)

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Barberá Sanz, mayor de edad, vecino de Dolores, contra don Andrés Torres Pertusa, mayor de edad, vecino de Callosa de Segura, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, reproduciendo la primera subasta y por término de veinte días del inmueble que después se dirá, señalando para el acto del remate el día 18 de diciembre de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresarán:

Inmueble objeto de la subasta

Tierra huerta blanca, en el partido del Mudamiento, término municipal de Orihuela, con riego de la acequia del Mudamiento por la roba de Lonsordo; su cabida, 19 tahúllas y cuatro octavas, equivalentes a dos hectáreas 65 áreas 20 centiáreas, y los linderos: al Este, el Azarbe del Raso y de Abanilla; al Sur, tierras de doña Isabel Murcia; al Oeste, las de don José Monera Llopis, don Carmelo Hurtado Manchón y don Joaquín Almira Alfosea, y al Norte, en parte el azarbe de Abanilla y tierras de don José Monera Llopis.

Inscrita al folio 106 del tomo 791 del archivo, libro 610 de Orihuela, finca número 12.398, inscripción séptima.

Precio de tasación pactado: 1.934.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca el precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 35 por 100 efectivo de la que sirve de tipo para la subasta del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 22 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—13.040-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296 de 1981, instados

por el Procurador don Francisco Coll Oliver, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Ferrá, Automóviles Palma, S. A.», contra la Entidad «Cooperativa Taxis Palma», en reclamación de pesetas 8.500.000, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la deudora y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta, el día 14 de enero de 1982 próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3-A, cuarto.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá designarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente, el 10 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, que los gastos de subasta, serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quien pueda interesar, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a licitación

Porción de terreno que comprende el solar señalado con el número 2 de la manzana XV del polígono industrial de La Victoria (Son Castelló), situado en el término municipal de esta ciudad, con una edificación en construcción que consistirá en una nave industrial con oficinas y servicios, de una superficie de mil ochocientos metros cuadrados, destinada a taller de reparación, gestoría, administración y venta de recambios. El solar tiene una superficie de ocho mil ochenta y cinco metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el frente, Este, con la avenida de 18 de Julio, mediante la acera; por la derecha, entrando, Norte, con el lote número 1; por la izquierda, Sur, con el lote número 3, y por el fondo, Oeste, con terrenos adheridos a la línea del ferrocarril de Palma a Soller. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—12.985-C.

PAMPLONA

(Juzgado de Familia)

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona (Juzgado de Familia), dictada en causa de Divorcio número 43-A/81, promovido por el Procurador don Santos Julio Laspiur García en nombre y representación de doña María Pilar Capa Fernández, vecina de Pamplona, Errotazar, 36, 2.ª C, frente a su esposo, don Manuel Roel Figueiras, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, actualmente en ignorado paradero, se emplaza a este demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda, promoviendo en su caso reconvencción dentro de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula. Se previene a don Manuel Roel Figueiras que las copias de la demanda y documentos de la que se confiere traslado se hallan a su disposición en esta Secretaría y que no compareciendo

en el plazo señalado se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía.

Dado en Pamplona a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—5.710-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona (Juzgado de Familia), dictada en demanda de divorcio número 111-A/81, promovido por el Procurador don José Antonio Ubillos Mosso, en nombre y representación de doña María Esther Amatria Urra, vecina de Pamplona, Cuesta del Palacio, 6, 3, frente a su esposo don Fermín Santos Bercianos, cuyo último domicilio lo tuvo en Venezuela, actualmente en ignorado paradero, se emplaza a este demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda promoviendo en su caso reconvencción dentro de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula. Se previene a don Fermín Santos Bercianos que las copias de la demanda y documentos de la que se confiere traslado se hallan a su disposición en esta Secretaría y que no compareciendo en el plazo señalado se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía.

Dado en Pamplona a 16 de octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—13.069-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 115 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Mercantil Berdi, S. L.», con domicilio en Malsafasar, calle Eloy García, número 22, dedicada al comercio en el mercado interior y exterior de frutas y hortalizas, el transporte por cualquier clase de medio de toda clase de bienes; la conversación de toda clase de productos perecederos mediante cámaras frigoríficas o cualquier otra clase de medios adecuados al efecto y, en general, a todo lo que sea preparatorio, accesorio complementario de dichas actividades, representada por el Procurador don Salvador Bahilo Maupoey, en el que por auto de esta fecha se ha tenido por desistida del expediente, y a sus costas, a la representación de la Entidad mercantil «Berdi, S. L.», habiéndose dejado sin efecto la Junta general de acreedores señalada para el día de hoy, con todo lo demás inherentes al desistimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sagunto a 22 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.818-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 186/72, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Munguía Santana, en nombre y representación de don Miguel Melo Martín, contra don Georg Ueberreiter y su esposa, doña Johanna Ueberreiter, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por proveído de este día y mediante no haberse consignado por el rematante, en primera subasta el precio del remate, y declarado

éste sin efecto, se reproduce la misma y, por tanto, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y por el precio que se dirá, las siguientes fincas urbanas:

Urbana.—Número cuatro. Local comercial señalado con el número cuatro, en la planta baja del edificio «Guajara», en la avenida del Generalísimo, del Puerto de la Cruz, está destinado a bar y recepción; ocupa una superficie de trescientos siete metros cuadrados, y linda: Al Este y Oeste, donde tiene entrada desde la avenida del Generalísimo, por la terraza del edificio, con dichas terrazas, cuyo suelo se puede utilizar a otros fines; Norte, con los locales c fincas números uno y tres, y también en parte con este local número tres, al Oeste y Sur, con el local o finca número cinco. Se forma esta finca por división horizontal de la que, con el número 5.147, figura inscrita al folio 242 del libro 87 del Puerto. Cuota: Se le asigna en la comunidad una cuota de tres enteros por ciento.

La finca anteriormente descrita se encuentra actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, a nombre de don Georg Ueberreiter, al folio 7 del tomo 476, libro 88, inscripción primera, finca número 5.151.

Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Urbana.—Número cinco. Local comercial señalado con el número cinco, en la planta baja del edificio «Guajara», sito en la avenida del Generalísimo, del Puerto de la Cruz. Se destina a restaurante; ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y linda: Al Este y Oeste, donde tiene entradas por las terrazas del edificio, desde la avenida del Generalísimo, con dichas terrazas Este y Oeste; al Norte, con el local o finca número cuatro, por donde también tiene entrada, y al Sur, con el solar del señor Ueberreiter. Se forma esta finca por división horizontal de la que, con el número 5.147, figura inscrita al folio 242 del libro 87 del Puerto. Cuota: Se le asigna en la comunidad una cuota de cuatro enteros por ciento.

La finca anteriormente descrita aparece inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, a nombre de don Georg Ueberreiter, al folio 9 del tomo 476, libro 88 del Puerto de la Cruz, inscripción segunda, finca número 5.152.

Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 27 de noviembre de 1981, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, cuanto menos, el 10 por 100 de los respectivos valores, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admiten posturas que sean inferiores a dichos valores; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de octubre de 1981.—El Secretario.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—5.974-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 245/1980-H

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Sociedad Anónima de Racionalización y Mecanización» (SADRYM) representada por el Procurador señor Estrada Aguilar, contra fincas hipotecadas por los esposos don Manuel Salguero Mejías y doña Isabel Ramírez Portillo, he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos pactados al efecto en la escritura de hipoteca y condiciones que se dirán de las siguientes fincas hipotecadas:

1. «Solar sito en Mairena del Alcor, en calle Nuestra Señora del Carmen, número 7, que mide 78 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Juan Pantoja Rodríguez; izquierda, la finca de donde se segregó, y fondo, casa de Agustín Navarro Garrido, en la calle de San Agustín.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcañá de Guadaira al tomo 689, libro 130 de Mairena del Alcor, folio 212, finca 5.407, inscripción segunda.

2. «Parcela de terreno al pago del Sonido, en término de Mairena del Alcor, de cabida 62 áreas. Linda: Norte, camino de la Trocha; Sur, camino de Sonido o de Zapata; Este, solar de Pedro Vergara Roldán. En esta finca se ha construido una nave industrial de 600 metros cuadrados, aproximadamente, lindando por todos los vientos con la parcela sobre la que ha sido edificada.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadara, al tomo 894, libro 144 de Mairena del Alcor, folio 25, finca 6.846, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª, del Palacio de Justicia, el día 3 de diciembre próximo a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 337.500 pesetas, en cuanto a la finca descrita con el número 1, y la de 6.375.000 pesetas, en cuanto a la descrita con el número 2, que son el 75 por 100 de los tipos pactados al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—5.706-3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de divorcio, que con el número 72 de 1981, se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Araceli Estévez Tejerina, representada por el Procurador don Francisco de Paula Baturona Heredia, contra su esposo don José Luis Oyorante Amor, por medio de

la presente se emplaza al mencionado demandado para que en el plazo de veinte días se persone en legal forma en dichos autos, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Sevilla a 8 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El señor Magistrado-Juez —13.045-C.

*
Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 3.º).

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 523/1981, seguidos por doña Adelaida Ginoret Quijano y don Rafael Fernández Rodríguez contra don Juan Barrera Pavón, se ha acordado la venta, en primera subasta, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad del demandado:

Piso A de la planta 3.ª, con entrada por el portal número 1, del edificio de esta capital, calle Tintes, 19 y 21, con superficie de 69 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita la Hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al folio 1 vuelto, tomo 1.398, libro 2 de la 1.ª sección 2.ª Valorada en la escritura de hipoteca a los efectos de venta en subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Sevilla, 10 de octubre de 1981.—El Secretario.—13.062-C.

*
Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento al amparo de los artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 987 de 1981-S, a instancia de doña María del Carmen Ferrer Pérez, representada por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra los cónyuges don Francisco Herrera Mijez y doña María Rosa Sivianes Hernández, sobre cobro de obligación hipotecaria, que afecta a la siguiente finca, que se saca a pública subasta en primera vez, término de veinte días y tipo de valoración:

Casa en esta ciudad, barriada Cerro del Aguila, calle Tarragona, 54, actual, antes 46 de gobierno, con superficie de 50 metros cuadrados. Valorada en la escritura de hipoteca en dos millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo a las once horas, haciéndose constar, que los autos y la certifi-

cación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirva de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla, 19 de octubre de 1981. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—13.078-C.

TOLEDO

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 327 de 1981, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Felipe Pedreño Corroto, hijo de Salvador y Josefa, natural de Cuerva, nacido el 30 de junio de 1915, casado con doña Juliana Sotomayor Morales, el cual desapareció de su domicilio en el año 1938, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 20 de julio de 1981. El Juez, Rubén Sanabria Fernández.—El Secretario.—11.479-C. y 2.º 4-11-1981

*
Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 185 de 1980, se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Serapio Blanco Gómez y doña Pilar Gómez Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado que se describe así:

«Parcela de terreno en término de Santa Olalla (Toledo), de diecisiete áreas sesenta y una centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, carretera de Alcorcón; al Sur, con Crispula Blanco, en él existen construidas tres naves de unas seis plantas adosadas a linderos Norte, Sur y Oeste, para ganado, de los que la del Este tiene treinta y ocho metros de largo por nueve de ancho, y las del Oeste cincuenta y siete por nueve coma cincuenta y cercado al Norte por una pared con puerta de entrada y el resto constituye patio o corral; figurando inscrita al tomo 573 del Registro de Escalona, libro 81 de Santa Olalla, folio 170, finca 6.684, inscripción primera, y la hipoteca como inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas.

El tipo de subasta es de 900.000 pesetas, dado que por tratarse de segunda subasta, ésta se celebre con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Se previene a los licitadores que, para poder tomar parte en la misma, deberán

consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del mencionado tipo, que es el que ha quedado expresado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 8 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—13.044-C.

VALDEPEÑAS

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Valdepeñas y su partido, en providencia de fecha 23 de marzo del presente año, dictada en las diligencias previas número 92/81, que se siguen por lesiones que sufre Francisco Nadal López, producidas en accidente de circulación ocurrido el día 22 de agosto del pasado año mil novecientos ochenta en la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), a la altura de esta localidad, ha acordado citar a referido lesionado para que comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido por el señor Médico Forense, recibirle declaración sobre los hechos motivo del accidente, ofrecerle en legal forma el procedimiento y reseñarle la documentación del vehículo que el día de autos conducía.

Y para que sirva de citación al lesionado Francisco Nadal López, cuyo domicilio se ignora, se extiende la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valdepeñas a 19 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—17.066-E.

VALENCIA

Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141 de 1979 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia (goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador señor Pardo, contra don Rafael Mompó Monsonís, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 18 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Alcira, con frontera recayente a la calle de Camilo Dolz, número 65. Tiene un acceso directamente desde la calle de su situación, careciendo de distribución interior alguna. Tiene una total superficie de 213 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la referida calle de su situación; por la izquierda, entrando, con finca de la señora Carolina Vicente, por la derecha, con finca de Amadeo González Tomás y otros; y por el fondo o detrás, con finca propiedad de la Reverenda Madre Isabel España Guillart, lindando además por su parte central con el zaguán y con la caja de la escalera del total edificio del que forma parte el local que se describe y con el cuarto trastero. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, sus beneficios, y cargas y adopción por mayoría de los acuerdos en relación con el total del valor del inmueble de 21 enteros por ciento. Pendiente de inscripción, constando su anterior dominio al tomo 1.051, libro 318 de Alcira, folio 106, finca 29.557, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.051, libro 318 del Ayuntamiento de Alcira, al folio 106, finca 29.557, inscripción tercera. La finca hipotecada fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—7.289-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.658 de 1980 radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer en nombre y representación de «Producciones Comerciales Catalanas, S. A.», contra don Antonio Chacopino Antón en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obli-

gación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 19 de enero próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Primer lote.

«Vivienda, con acceso por el portal número cinco, de la calle Godofredo Ros, en la sexta planta alta, puerta veinticuatro, superficie aproximada construida de ciento un metros sesenta y un decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería. Tiene una cuota de participación de un entero treinta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.024, libro 244 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 47, finca número 23.837, en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV.

Valorada en tres millones quinientas cuarenta y dos mil (3.542.000) pesetas.

Segundo lote.

«Finca.—Una cincuenta y unava parte indivisa, equivalente a doce cincuenta y unavas partes indivisas setenta y cinco centésimas de otra cincuenta y unavas partes indivisas, antes de ninguna transmisión, y hoy de dos cincuenta y unavas partes indivisas setenta y cinco centésimas de otra cincuenta y unava parte indivisa, del sótano-garaje, con acceso por rampa desde calle Godofredo Rosa, portal número tres, sin distribución interior, dotado de servicios sanitarios, superficie aproximada de mil ciento veinte metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de cinco enteros ochenta centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.022, libro 242 de la Sección 3 de Ruzafa, folio 192, finca 23.789 del Registro de la Propiedad de Valencia-IV.

Valorada en trescientas ocho mil (308.000) pesetas.

Tercer lote.

Finca veintinueve, piso séptimo, puerta número veintisiete.—Comprende una superficie útil aproximada de sesenta y ocho metros cuadrados. Edificio sito en esta ciudad, con fachada de catorce metros treinta y cinco centímetros, a la avenida República Argentina, número cuatro de policía. Tiene una cuota de participación de tres centésimas diez centésimas de otra centésima.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 946, libro 79 de Afueras 2, folio 61, finca número 7.069, inscripción cuarta.

Valorada en seiscientos dieciséis mil (616.000) pesetas.

Valencia a 15 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—13.042-C.

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167 de 1981 se tramita procedimiento judicial hipoteca mobiliaria inscrito por «Muebles «Mocholí, S. A.», contra don Juan Mocholí García en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 15 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los bienes objeto de la subasta se encuentran en Burjasot, avenida de Valencia, 16, fábrica muebles «Mogar», donde podrán ser examinados.

D) Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes objeto de esta subasta:

1. Camión marca «Ebro», modelo D-450, furgón, matrícula V-281.735. Valorado en 140.000 pesetas.

2. Camión «Ebro», modelo D-150, matrícula V-279.829, furgón. Valorado en 140.000 pesetas.

3. Camión «Ebro», furgón capitoné, matrícula M-849.646. Valorado en 210.000 pesetas.

4. Camión «Ebro», modelo D-603, furgón capitoné, matrícula V-9137-E. Valorado en 705.000 pesetas.

5. Camión «Ebro», modelo D-803, furgón capitoné, matrícula V-4594-F. Valorado en 705.000 pesetas.

6. Camión «Ebro», modelo D-803, furgón capitoné, matrícula V-2004-G. Valorado en 705.000 pesetas.

7. Camión «Ebro», modelo D-603, furgón capitoné, matrícula V-6226-J. Valorado en 705.000 pesetas.

8. Camión «Ebro», modelo D-803, furgón capitoné, matrícula V-2710-K. Valorado en 715.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—13.216-C.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 708/81-A, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don José Ignacio Vitorica Gutiérrez, y su esposa, doña María Angeles Martín Pérez, domiciliados en esta ciudad, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

«Vivienda letra B), sita en la planta sexta de la casa número 25 (hoy 18), de la plaza de Tenerías, de Valladolid, con entrada principal y otra de servicio. Se compone de varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie útil de 144 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda: al frente, corredor o descansillo de la escalera y viviendas A) y C), de la misma planta; por la derecha, entrando, la plaza de Tenerías; por la izquierda, terrenos que bajan al río, y por el fondo, terrenos del Ayuntamiento. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte de 2 enteros 2.995 diezmilésimas. El solar del inmueble de que forma parte el piso descrito, tiene una superficie de 457 metros y 34 decímetros cuadrados.»

Inscrito al tomo 1.332, libro 644, folio 37, finca 54.997, inscripción quinta.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 4 de diciembre próximo a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.704-3.

ZAMORA

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada ante mí en autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco José Utrera Calvo, en representación de la Caja Rural Provincial de Zamora, contra don Doroteo Bragado Rubio y su esposa doña María del Carmen Lorenzo Castro, vecinos de Pozoantiguo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se dirán y consistentes en:

Fincas hipotecadas

1. Rústica.—Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Alcuja, Ayuntamiento de Pozoantiguo, que linda: Al Norte, con arroyo de Valdecarros; Sur, camino de la Raya de Villar; Este, carretera de Toro a Castronuevo, y Oeste, con Castora Alfageme Barba (finca 308). Es la 307 del plano de concentración parcelaria de Pozoantiguo y tiene una extensión superficial de seis hectáreas 52 áreas y 94 centiáreas.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.655, libro 86, folio 121, finca 7.801, inscripción segunda.

Responde de 1.660.000 pesetas de principal; 896.400 pesetas de intereses de tres años; 19.920 pesetas de comisión y 498.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 3.074.320 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Los Villares, Ayuntamiento de Pozoantiguo, que linda: Al Norte, arroyo de Valdecarros y Juan José Manteca Pérez (finca 232); Sur, Fidel Rollón Fradejas (finca 230) y camino de Valdecarros; Este, camino de Valdecarros y la finca 232; Oeste, con la finca 230 y arroyo de Valdecarros. Es la número 231 del plano de concentración parcelaria de Pozoantiguo y tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas 27 áreas y 15 centiáreas. Es indivisible.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.654, libro 85, folio 223, finca 7.727, inscripción segunda.

Responde de 1.085.000 pesetas de principal; 585.900 pesetas de intereses de tres

años; 13.020 pesetas de comisión y 325.500 pesetas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 2.009.420 pesetas.

3. Rústica.—Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Los Villares, Ayuntamiento de Pozoantiguo, que linda: Al Norte, con camino de la Alcona, María del Carmen Lorenzo Castro (finca 242) y otras; Este, con regato de Valderas; Sur, con carretera de Toro a Castronuevo y regato de Valdecarros, Petra Bragado Rubio (finca 240), Epifania Bragado Rubio (finca 241) y otra, y Oeste, con carretera de Toro a Castronuevo y camino de la Alcona. Es la número 243 del plano de concentración parcelaria de Pozoantiguo. Tiene una extensión superficial de 19 hectáreas 30 áreas y 95 centiáreas.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.654, libro 85, folio 247, finca 7.739, inscripción segunda.

Responde de 5.910.000 pesetas de principal; 2.651.400 pesetas de intereses de tres años; de 58.920 pesetas de comisión y de la cantidad de 1.473.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 9.093.320 pesetas.

4. Rústica.—Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Los Villares, Ayuntamiento de Pozoantiguo, que linda: Al Norte, con camino de la Alcona y Epifania Bragado Rubio (finca 241); Sur, con Doroteo Bragado Rubio (finca 243); Este, con las fincas número 243 y 241, y Oeste, con la finca 243 y camino de la Alcona. Es la número 242 del plano de concentración parcelaria de Pozoantiguo y tiene una extensión superficial de tres hectáreas 24 áreas y 70 centiáreas. Es indivisible.

Inscrita la hipoteca a tomo 1.654, libro 85, folio 245, finca número 7.738, inscripción segunda.

Responde de 825.000 pesetas de principal; 445.500 pesetas de intereses de tres años; de 9.900 pesetas de comisión y de 247.500 pesetas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 1.527.900 pesetas.

5. Finca número 240 del plano de concentración parcelaria.—Rústica. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Los Villares, Ayuntamiento de Pozoantiguo, que linda: Al Norte, con camino de la Alcona y hermanos Martín Valle (finca 239); Sur, con la finca 241, Doroteo Bragado Rubio (finca 243), y arroyo de Valdecarros; Este, con arroyo de Valdecarros y finca número 239, y Oeste con la finca 243, Epifania Bragado Rubio (finca 241) y camino de la Alcona. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas 45 áreas y 58 centiáreas. Es indivisible.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.654, libro 85, folio 241, finca número 7.736, inscripción tercera.

Responde a 625.000 pesetas de principal; 337.500 pesetas de intereses de tres años; de 7.500 pesetas de comisión y de 187.500 pesetas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 1.157.500 pesetas.

6. Finca número 238 del plano de concentración parcelaria.—Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de los Villares, Ayuntamiento de Pozoantiguo, que linda: Al Norte, con camino de la Alcona y Félix Mota Barba (finca 237); Sur, con hermanos Martín Valle (finca 239) y arroyo de Valdecarros; Este, arroyo de Valdecarros y la finca número 237, y Oeste, con la finca número 239 y camino de la Alcona. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas 79 áreas y 38 centiáreas. Es indivisible.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.654, libro 85, folio 237, finca 7.734, inscripción tercera.

Responde de 965.000 pesetas de principal; 521.100 pesetas de intereses de tres años; de 11.580 de comisión y de 289.500 pesetas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 1.787.180 pesetas.

7. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Los Villares, Ayuntamiento de

Pozoantiguo de una extensión superficial de una hectárea 88 áreas y cincuenta centiáreas. Es indivisible. Linda: Al Norte, camino de la Alcona y Petra Bragado Rubio (finca 240); Sur, María del Carmen Lorenzo Castro (finca 242), Doroteo Bragado Rubio (finca 243) y la finca número 240; Este, la finca número 240, y Oeste, las fincas números 243 y 242 y camino de la Alcona. Es la número 241 del plano de concentración.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.654, libro 85, folio 243, finca número 7.737, inscripción tercera.

Responde de 430.000 pesetas de principal; 232.200 pesetas de intereses de tres años; 5.160 pesetas de comisión y de 129.000 pesetas más para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 796.360 pesetas.

Y para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 28 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Solá.—El Secretario.—Arturo Merino, 12.982-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AREVALO

Edicto

El señor don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Distrito de Arevalo (Ávila), como encargado del Registro Civil,

Hago público: Que en este Registro Civil de mi cargo se sigue expediente general de reconstitución de las cuatro Secciones: Nacimientos, Matrimonios, Defunciones y Tutelas y Representaciones Legales, promovido de oficio por este Juzgado de Distrito, en virtud de su destrucción por incendio sufrido el día 16 de diciembre de 1980, y a fin de que en el término de treinta días, comparezcan en este Registro Civil los que tengan interés legítimo en la reconstitución de sus inscripciones en dichas Secciones, se muestren parte en su caso y hagan las alegaciones que estimen oportunas, aportando títulos necesarios requeridos legalmente para la práctica de las mencionadas reinscripciones, haciendo constar que para la misma, se ha concedido por el excelentísimo señor Director general de los Registros y del Notariado una prórroga de ochenta días.

Dado en Arevalo a 2 de octubre de 1981. El Juez de Distrito, Alfredo Sánchez Borrego.—16.862-E

CALLOSA DE SEGURA

Edicto

Por el presente se cita al perjudicado, súbdito alemán Hans Lehtar Kalinowus-kim cuyas demas circunstancias y domicilio se desconocen, al objeto de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con las pruebas que tuviese, al objeto de asistir a la vista del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, bajo el número 91 de 1981, señalado para ese día, en proveído de esta

fecha, con el apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Callosa de Segura, 2 de octubre de 1981. La Juez de Distrito.—El Secretario.—16.741-E.

GRANADA

Edicto

El Juez de Distrito número 3 de Granada hace saber: Que en el juicio de faltas que se dirá recae sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Granada a los de octubre de mil novecientos ochenta y uno el señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez del Distrito número tres de la misma, ha visto los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.154/1981, entre partes de una, el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciado, Joaquín Sánchez Fernández, de cuarenta y siete años de edad, natural de La Haba (Badajoz) y vecino de Granada, con domicilio en calle López Sancho, número 3, de estado casado y de profesión Conductor, figurando como denunciante don Carlos Díaz García, en nombre y representación de la Empresa perjudicada "Avis, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Joaquín Bau, 2, y como responsable civil "Empresa de Transformación Agraria", con domicilio en Granada y sobre daños en tráfico...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Joaquín Sánchez Fernández a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto menor sustitutorio en caso de impago y pago de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez (rubricado).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», notificándole la sentencia al interesado Mr. Huttman Haus Gunther, vecino de Alemania, libro el presente en Granada a 3 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—16.676-E.

LA RODA

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 77 de 1981, contra el denunciado Diego Santana Robles, de veintiséis años de edad, Rejoneador, cuyo domicilio lo tuvo en El Plantío, Virgen del Olmo, 18, hoy en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado para que el día 9 de diciembre, a sus once horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio que se sigue por denuncia de Luis Miguel Lansero Ferrero, por falta contra la propiedad, previniéndole que deberá comparecer asistido de todas las pruebas de que intente valerse, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, pudiendo hacer uso del derecho que le otorga el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, libro la presente en La Roda a 19 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.045-E.

PATERNA

Doña María del Carmen Llombart Pérez, Juez de Distrito de Paterna, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio de faltas registradas con el número 36/80, como consecuencia de denuncia presentada por don Eduardo Martínez Martínez, contra Oscar Molina Espingel, en accidente de tráfico ocurrido el día 15 de abril de 1978, por el presente se cita al denunciado Oscar Molina Espingel, con último domicilio conocido en Valencia (Mislata), calle Padre Santonja, núme-

ro 3, 1.º, 3.º, de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para el día 10 de diciembre a las diez y quince horas de la mañana, de su al objeto de asistir al acto del juicio señalado para ese día y hora.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Paterna, a 15 de octubre de 1981.—El Juez de Distrito, María del Carmen Llombart Pérez.—El Secretario.—17.085-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Doña María del Prado Villanueva Cueva, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen en este Juzgado con el número 49/81, en proveído del día de la fecha, he acordado publicar el presente

Edicto

Por el presente se cita a Antonio María Parafitas, mayor de edad soltero, vecino que fue de la ciudad de Corgo (Lugo) y en la actualidad en ignorado paradero a fin de que el día 2 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 49/81, a virtud de diligencias preparatorias número 5/81, instruidas por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del partido, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y que debe comparecer a dicho acto con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al posible responsable y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 14 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—17.362-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Manuel Nieto Cantero, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas que con el número 1.445/80, por infracción a la Ley de Caza, se sigue, el día 9 de diciembre y hora de las doce diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculpado en paradero desconocido libro la presente en Talavera de la Reina a 15 de octubre de 1981.—16.809-E.

Por medio de la presente se cita a Fructuoso Toribio Rodríguez, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 385/81 se sigue, el día 9 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede al artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculpado, Fructuoso Toribio Rodríguez, libro la presente en Talavera de la Reina a 15 de octubre de 1981.—16.810-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, número 1.164/81, que se siguen en este Juzgado de Distrito número 9, de los de esta capital, por denuncia de Vicente Gálvez Roca, y otros, contra José Hernán Morcillo, mayor de edad, casado, vecino de Alhaurín el Grande, calle Huertas Altas, número 42, 3.º, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por mí el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número mil ciento sesenta y cuatro/ochenta y uno, seguido en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como demandante, Vicente Gálvez Roca, mayor de edad, vecino de Valencia, calle Lanzarote, 12, 4.ª y su padre, Vicente Gálvez Prieto, mayor de edad, y mismo domicilio; perjudicada Angeles Bellver Coronado, mayor de edad, vecina de Valencia, avenida de la Plata, número 93, 5.ª, y de otra, como denunciado, Pedro José Hernán Morcillo, mayor de edad, casado, vecino de Alhaurín el Grande, calle Huertas Altas, 42, 3.ª, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en tráfico; y fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro José Hernán Morcillo como autor de la falta de daños ya definida, a la pena de diez mil pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, indemnice a Vicente Gálvez Roca con la entrega de treinta y cinco mil pesetas y a Angeles Bellver Coronado con la entrega de ocho mil pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco García (rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro José Hernán Morcillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.082-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 1.459/1981, seguido a virtud de denuncia de José Damián León Guardiola y Enrique González Sanmartín, encontrándose este último en ignorado paradero, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Enrique González Sanmartín para que asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, a las nueve y quince horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 19 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.309-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ UREÑA, José; hijo de Jesús y de Dolores, natural y vecino de Madrid, calle Uva de Vallecas, 3.544, de veintidós años de edad, casado, pintor, con documento nacional de identidad número 51.877.341; procesado en causa número 75-V-80 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Recluta número 8 en Rabasa (Alicante).—(2.208.)

CORREDGIRA RODRIGUEZ, Fernando; hijo de Manuel y de Dolores, vecino de Bue (Pontevedra), soltero, marino, de veinticuatro años de edad, de 1,75 metros de estatura, 79 kilogramos de peso, con documento nacional de identidad número 38.017.652; procesado en causa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Zamora número 8 en Orense.—(2.223.)

MORA GARCIA, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 7 de octubre de 1959, con documento nacional de identidad número 5.223.687, con último domicilio en Camino Viejo de Villaverde, bloque 11, portal 22, bajo A; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Juzgado Militar Permanente número 4 de la Quinta Región Militar en Zaragoza.—(2.230.)

COLOMER BENITEZ, José; hijo de José Joaquín y de Josefa, natural de Valencia, de veintidós años de edad, matriculado naval del Trozo de Valencia; sujeto a expediente judicial por faltar a incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(2.229.)

IZQUIERDO SAEZ, Miguel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Benifayó (Valencia), estudiante de formación profesional, de veintitrés años de edad, soltero, de 1,70 metros de estatura, 69 kilogramos de peso, con último domicilio en Benifayó, calle Espioca, 10; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 312 en Valencia.—(2.227.)

LOPEZ OLMOS, Alonso; hijo de Serapio y de Pascuala, natural de Valencia, de veintiún años de edad, soldador, de 1,640 metros de estatura, de pelo negro, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, barba de color castaño, vecino de Picasset (Valencia), calle Marqués de Dos Aguas, 10, 4.º 4.ª; procesado en causa número 34-IV-80 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Badajoz número 26 en Tarragona.—(2.226.)

FERNANDEZ GINEL, Andrés; hijo de Andrés y de María Rosa, natural y vecino de Palma de Mallorca, calle nieve, número 26, soltero, pintor, de veintiún años de edad; procesado en causa número 35 de 1981 por desertión; comparecerá

en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 41 en Segovia.—(2.225.)

MARQUEZ DA SILVA, Eduardo; hijo de Rafael y de Edite, natural de Bera (Mozambique), nacido el 26 de noviembre de 1957; procesado en causa por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas.—(2.224.)

GARCIA IZQUIERDO, Luis; hijo de Tomás y de Luisa, natural de Oviedo, soltero, soldador, de veinte años de edad, de textura física normal, color de pupilas marrón, cabello negro, de 1,70 metros de estatura, con una cicatriz de unos dos centímetros en el antebrazo izquierdo, usando pantalón vaquero y camisa a cuadros, con último domicilio en Oviedo, calle Vázquez de Mella, 9, 2.º; procesado en causa número 369 de 1981 por desertión calificada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Melilla número 52 en C. Benítez (Málaga).—(2.219.)

MUNOZ RAMIREZ, Juan; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Tarifa (Cádiz), soltero, feriante, de veinte años de edad, con último domicilio en Málaga, calle Dr. Gálvez Moll, 4 (barriada de La Palma); procesado en causa número 52 de 1981 por falta grave de no incorporación al servicio activo en la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina en Málaga.—(2.218.)

MONTERO RAMIREZ, Juan; hijo de Juan y de Angeles, natural de Málaga, soltero, militar, de treinta y dos años de edad, con último domicilio en Alcalá de Henares; procesado en causa por abandono de residencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Togado de Madrid.—(2.217.)

ORTEGA ARNADA, Jorge; hijo de Jorge y de María del Carmen, natural de Tarragona, vecino de Torreforte (Tarragona), calle Ebro, 25, soltero, mecánico, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 39.671.853, de 1,735 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(2.214.)

VIDAL RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y de Carmen, natural de Puerto del Son, con último domicilio en Nueva York; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.—(2.213.)

PEON PARAJO, Gerardo; con documento nacional de identidad número 33.222.850, nacido el 4 mayo de 1957, hijo de José y de Consolación, natural de Insúa, parroquia de Luou-Teo (La Coruña); procesado en causa número 67 de 1977 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina en La Coruña.—(2.210.)

GARCIA BRETONES, Manuel; hijo de Manuel y de Joaquina, vecino de Baza (Granada), calle de los Garfios, 389, soltero, pintor, de veintiún años de edad, de 1,60 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrón oscuro, na-

ríz recta y prominente, boca normal, orejas normales, barba negra y poblada, color moreno, complexión fuerte, con tatuaje en uno de los brazos que aparenta ser un cuchillo; procesado en causa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Séptimo Depósito de Semetales en Córdoba.—(2.209.)

Juzgados civiles

GUTIERREZ HERNANDEZ, Juan; nacido en Badajoz el 6 de enero de 1949, hijo de Antonio y de Josefa, casado, viajante, domiciliado últimamente en Badajoz; encartado en diligencias preparatorias número 63 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(2.195.)

NUNEZ DE ARENAS, Luis Maroto; de cuarenta y cuatro años, DNI 31.412.517, soltero, administrativo, domiciliado últimamente en Madrid, calle Piamonte, 12 y avenida Oporto, 37, 1.º centro derecha; acusado en juicio de faltas número 225 de 1979 por impago de multa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel (Ciudad Real).—(2.198.)

SOUTO CALVETE, José; de veinticuatro años, soltero, camarero, natural de Buño-Malpica (La Coruña), domiciliado en calle Virgen de Montserrat, 53, 1.º A, Palma de Mallorca; acusado en diligencias preparatorias número 49 de 1978 por conducción ilegal y utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.197.)

SOUTO CALVETE, José; de veinticuatro años, soltero, camarero, natural de Buño-Malpica (La Coruña), domiciliado en calle Virgen de Montserrat, 53, 1.º A, Palma de Mallorca; acusado en diligencias preparatorias número 106 de 1978 por conducción ilegal y utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.198.)

JAVI BERTO, Diego; de treinta y cinco años, hijo de Rosendo y de Rosa, casado, natural de La Escala, vecino de Belcaire, calle Mayor, 9; procesado en sumario número 81 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.199.)

JURADO HERMOSO, Bernardo; casado, de treinta y siete años, hijo de José y de Isabel, natural de Jaén, domiciliado en Pamplona; procesado en sumario número 19 de 1981 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(2.202.)

GARCIA GONZALEZ, Gregorio; nacido en Palacios de Goda (Ávila) el 22 de julio de 1941, casado, hijo de Tiburcio y de Lucía, domiciliado últimamente en Móstoles (Madrid); procesado en sumario número 19 de 1981 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(2.203.)

PIERRE DULONG, Bernard; de treinta y cuatro años, casado-separado, nacido en Burdeos (Francia), hijo de Georges y de Georgette; procesado en causa número 41 de 1981 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.204.)

JOHN IRWIN Jr., Thomas; hijo de Thomas John y de Pauline, de cuarenta y nueve años, natural de Massachusetts, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Peral, 28, 2.º, militar jubilado; procesado en sumario número 142 de 1977 por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Sevilla.—(2.208.)